JUNTA DE EXTREMADURA
D. G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



PLAN GENERAL MUNICIPAL
DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

DOCUMENTO Nº 1A MEMORIA INFORMATIVA
DOCUMENTO Nº 2 PLANOS DE INFORMACIÓN

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

05322082C
SANDRA SANZ
(R: P0607000G)

Firmado digitalmente por 05322082C SANDRA SANZ (R: P0607000G)
Fecha: 2023.03.16 10:51:13 +01'00'

Fecha: ENERO 2022

JOSÉ MAÑAS LÓPEZ: Arquitecto
MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ Arquitecto e Ingeniero de C.C.y P.
FERNANDO MAÑAS LÓPEZ: Arquitecto

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO. JUNTA DE EXTREMADURA

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

Documento Nº 1 A.- MEMORIA INFORMATIVA
Documento Nº 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

EQUIPO REDACTOR:
José Mañas López, Arquitecto
Fernando Mañas López, Arquitecto
Mario José Mañas López, Arquitecto,
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
FECHA**:** Enero 2022

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodriguez Roldán

DOCUMENTOS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

DOCUMENTO Nº 1 A.- MEMORIA INORMATIVA
DOCUMENTO Nº 1 B.- MEMORIA DE ORDRNACIÓN
DOCUM3NTO Nº 2.- PLANOS DE INFORMACI´ÓN
DOCUMENTO Nº 3.- NORMATIVA.
DOCUMENTO Nº 4.- CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
DOCUMENTO Nº 5.- PLANOS DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO Nº 6.- MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

DOCUMENTO Nº 1 A.- MEMORIA INFORMATIVA

- ÍNDICE -

EQUIPO REDACTOR 8

A.- MEMORIA INFORMATIVA 9

Título 1: ESTRUCTURA FÍSICO-AMBIENTAL 9

Capítulo 1: Generalidades 9
Encuadre Regional 9
Datos geográficos generales 9
Comunicaciones 10

Capítulo 2: CLIMA 11
1.2.1 Temperaturas y precipitaciones 11
Temperaturas y precipitaciones 11
1.2.2 Tipo de clima 12
Tipo de clima 12

Capítulo 3: RELIEVE 13
1.3.1 Altitudes 13
Altitudes 13
1.3.2 Intervalos de pendiente 13
Pendientes 13
1.3.3 Esquema estructural 13
Esquema estructural 13
1.3.4 Estratigrafia 14
Estratigrafía 14
1.3.5 Litologia 15
Litología 15
1.3.6 Dominios morfologicos 15
Dominios morfológicos 15
1.3.7 Unidades estructurales 16
Unidades estructurales 16
1.3.8 Clasificacion suelos 16
Clasificación de suelos 16

Capítulo 4: VEGETACIÓN NATURAL 17
1.4.1 Series de vegetacion 17
Series de vegetación 17
1.4.2 Vegetacion actual 17
Vegetación actual 17
1.4.3 Catálogo de especies 18
Catálogo de especies 18
1.4.4 Datos estadisticos 18
Datos Estadísticos 18

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 5: FAUNA
1.5.1 Grupos faunisticos 19
Grupos faunísticos 19
1.5.2 Categoria 19
Especies amenazadas 19

Capítulo 6: RECURSOS HÍDRICOS 20
1.6.1 Red hidrografica 20
Red hidrográfica 20
1.6.2 Acuíferos 20
Acuíferos 20

Capítulo 8: PAISAJE Y ECOSISTEMAS 21
1.8.1 Tipología 21
Tipología 21
1.8.2 Criterios de calidad 21
Criterios de calidad 21

Capítulo 9: ESPACIOS NATURALES 21
1.9.1 Tipo de espacio 21
Red de Espacios Naturales y Protegidos de Extremadura 21
1.9.2 Figura de ordenacion 22
Figura de orcdenación 22

Título 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL 25

Capítulo 1: Generalidades 25
Generalidades 25

Capítulo 2: ORGANIZACION TERRITORIAL 25
2.2.1 Listado Nucleos 25
Listado de núcleos 25
2.2.2 Tipo de funcion 25
Unidades territoriales/Áreas funcionales 25

Título 3: ESTRUCTURA URBANA 26

Capítulo 1: Generalidades 26
Generalidades 26

Capítulo 2: MEDIO URBANO 26
3.2.1 Usos del suelo término municipal 26
Usos del suelo en el término municipal 26
3.2.2 Usos del suelo urbano 27
Usos del suelo urbano 27
3.2.3 Evolución urbana 28
Evolución urbana 28
Tipología y morfología del asentamiento urbano 30
3.2.4 Edificación fuera del suelo urbano 31
Edificación fuera del suelo urbano 31
3.2.5 Edificacion y vivienda 31
Edificación y vivienda 31
3.2.6 Estado de la edificacion 35
Estado de la edificación 35
3.2.7 B.I.C. 37
Bienes de interés cultural 37
3.2.8 Bienes recogidos en los archivos del Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Inventario de Arquitectura Vernácula de ExtremaduraB.I.C. 39
Bienes Inventario Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura e Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura..... 39
3.2.9 Elementos catalogados en las NN.SS. vigentes 43
Elementos catalogados 43

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Título 4: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA 48

Capítulo 1: Generalidades 48
Generalizades 48

Capítulo 2: SECTORES ACTIVIDAD 48
4.2.1 Actividades de servicios 48
Actividades de servicios 48
4.2.2 Aprovechamiento tierras labradas 49
Aprovechamiento tierras labradas 49
4.2.3 Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación 49
Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación 49
4.2.4 Nº explotaciones según superficie 49
Nº de explotaciones según superficie 49
4.2.5 Sup. total explot. según régimen tenencias 50
Superficie Total de las explotaciones según régimen de tenencias 50
4.2.6 Sup. y aprovechamiento de las tierras 50
Superficie y Aprovechamiento de las tierras 50
4.2.7 Ganaderías en unidades ganaderas 50
Ganaderías en unidades ganaderas 50
4.2.8 Actividades industriales 51
Actividades industriales 51
4.2.9 Establecimientos mayoristas 51
Establecimientos mayoristas 51
4.2.10 Establecimientos minoristas 51
Establecimientos minoristas 51

Capítulo 3: ECONOMÍA 52
4.3.1 Evolución del presupuesto 52
Evolución del presupuesto 52
4.3.2 Evolución gastos 52
Evolución de gastos 52
4.3.3 Evolución ingresos 52
Evolución de ingresos 52
4.3.4 Hacienda municipal 53
Hacienda municipal 53
4.3.5 Resumen operaciones gastos 53
Resumen de operaciones de gastos 53
4.3.6 Resumen operaciones ingresos 53
Resumen de operaciones de ingresos 53

Capítulo 4: POBLACIÓN 54
4.4.1 Evolución de la poblacion 54
Evolución de la población 54
4.4.2 Fenómenos demográficos por municipio 56
Fenómenos demográficos por municipio 56
4.4.3 Indicadores de estructura demografica 56
Indicadores de estructura demográfica 56
4.4.4 Nivel de estudios 57
Nivel de estudios 57
4.4.5 Población por grupo de edad y sexo 58
Población por grupos de edad y sexo 58
4.4.6 Población inmigrante 59
Población inmigrante 59
4.4.7 Población emigrante 60
Población emigrante 60
4.4.8 Saldo migratorio 60
Saldo migratorio 60

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 5: OCUPACION EMPLEO 61
4.5.1 Ocupados por situación profesional, sectores y sexo 61
Ocupados por situación profesional, sectores y sexo 61
4.5.2 ocupados y parados hombres por grupo de edad 61
Ocupados y parados hombres por grupo de edad 61
4.5.3 Ocupados y parados mujeres por grupo de edad 62
Ocupados y parados mujeres por grupo de edad 62
4.5.4 Paro registrado por actividad económica 62
Paro registrado por actividad económica 62
4.5.5 Paro registrado por grupos profesionales 63
Paro registrado por grupos profesionales 63
4.5.6 Paro registrado por niveles academicos 63
Paro registrado por niveles académicos 63
4.5.7 Paro registrado por sexo y grupo de edad 64
Paro registrado por sexo y grupo de edad 64
4.5.8 Tasa de ocupación por grupos de edad y sexo 64
Tasa de ocupación por grupos de edad y sexo 64
4.5.9 Tasa de paro por grupo de edad y sexo 64
Tasa de paro por grupo de edad y sexo 64

Título 5: ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS 65

Capítulo 1: Generalidades 65
Infraestructuras Territoriales y Servicios del Municipio 65

Capítulo 2: INFRAESTRUCTURAS 65
5.2.1 Depuración aguas residuales 65
Depuración de aguas residuales **65**
5.2.2 Gaseoducto 66
Gaseoductos 66
5.2.3 Red de abastecimiento 66
Red de Abastecimiento 66
5.2.4 Red de distribución eléctrica 67
Red de distribución eléctrica 67
5.2.5 Red telefónica 67
Red de telefonía 67
5.2.6 Abastecimiento 68
Abastecimiento 68
5.2.7 Alumbrado público 68
Alumbrado público 68
5.2.8 Gas 69
Gas 69
5.2.9 Red eléctrica 69
Red de electricidad 70
5.2.10 Red viaria 70
Red viaria 70
5.2.11 Saneamiento 71
Saneamiento 71
5.2.12 Telefonía 72
Telefonía 72
5.2.13 Equipamientos privados 72
Equipamientos privados supramunicipales 72
5.2.14 Equipamientos públicos 72
Equipamientos públicos 72
Espacios libres 78
5.2.15 Equipamientos privados 79
Equipamientos privados supramunicipales 79

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 3: SISTEMA RELACIONAL 79
5.3.1 Aeropuertos 79
Aeropuertos 79
5.3.2 Autovías 79
Autovías 79
5.3.3 Caminos rurales 79
Caminos rurales 79
5.3.4 Carreteras 80
Carreteras 80
5.3.5 Estructura de la red 81
Estructura de la red 81
5.3.6 Ferrocarril 81
Ferrocarril 81
5.3.7 TVA 82
TVA 82
5.3.8 Vías pecuarias 82
Vías pecuarias 82
5.3.9 Centros 83
Red Tecnológica de Extremadura 83
5.3.10 Índices 83
Accesibilidad 83

Título 6: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD 86

Capítulo 1: Generalidades 86
Estructura de la propiedad 86

Capítulo 2: CATASTRO 86
6.2.1 Datos catastrales 86
Datos catastrales 86
Bienes inmuebles de naturaleza urbana adscritos al patrimonio de la Administración Pública 88
Catastro de rústica 95
Bienes de naturaleza rústica adscritos a la Administración Pública 96

Título 7: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 97

Capítulo 1: Generalidades 97
Planeamiento General 97

Capítulo 2: PLANES URBANISTICOS 97
7.2.1 Calificacion 97
Zonificación 97
7.2.2 Clasificacion 107
Clasificación del Suelo y Planeamiento de Desarrollo 107
7.2.3 Usos del suelo 109
Usos del suelo 109
7.2.4 Planeamiento General. 110
Planeamiento General 110
7.2.5 Modificaciones 112
Modificaciones unitarias y planeamiento en desarrollo de las normas subsidiarias 112

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN.

- I-1 Estructura Territorial. Infraestructuras y Servicios Hojas I-1.1 a I.7 Esc. 1/20.000.
- I-2 Estructura Urbana. Usos del suelo. Estado de conservación. Tipología y altura de la edificación. Procesos de urbanización irregular. Edificaciones fuera de ordenación. Hojas I-2.1 a I-2.6. Esc. 1/2.000.
- I-3 Estructura de la propiedad. Dotaciones. Sistema General de Comunicaciones. Elementos estructurantes. Posibles emplazamientos de nuevas dotaciones. Hojas I-3.1 a I-3.6. Esc. 1/2.000.
- I-4 Catálogo. Hojas I-4.1 a I-4.6. Esc. 1/2.000.
- I-5 Estructura de infraestructuras y servicios Hojas I-5.1 a I-5.6. Esc. 1/2.000.
- I-6 Planeamiento vigente. Hojas I-6.1 a I-6.6. Esc. 1/2.000.
- I-7 La Bazana. Estructura urbana. Usos del suelo y estado de conservación. Tipología y altura de la edificación. Parcelario catastral y callejero. Infraestructuras. Hoja I-7. Esc. 1/2.000.
- I-8 Brovales. Estructura urbana. Usos del suelo y estado de conservación. Tipología y altura de la edificación. Parcelario catastral y callejero. Infraestructuras. Hoja I-8 Esc. 1/2.000.
- I-9 Valuengo. Estructura urbana. Usos del suelo y estado de conservación. Tipología y altura de la edificación. Parcelario catastral y callejero. Infraestructuras. Hoja I-9. Esc. 1/2.000.
- I-10 La Acería. Estructura urbana. Hojas I-10.1 y I-10.2. Esc. 1/2.000.
- I-11 Encuadre geográfico y valoración del territorio. Hojas I.11.1 y I-11.2. Escala 1/50.000.
- I-12 Ocupación del suelo. Espacios de titularidad municipal o pública. Hojas I.12.1 y I-12.2. Esc. 1/50.000.
- I-13 Paisajes y ecosistemas. Hojas I.13.1 y I-13.2. Esc. 1/50.000.
- I-14 Catastro de Rústica. Hojas I.14.1 a I-14.7. Esc. 1/20.000.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Equipo Redactor:

MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ
Arquitecto
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

JOSÉ MAÑAS LÓPEZ
Arquitecto

FERNANDO MAÑAS LÓPEZ
Arquitecto

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

A.- MEMORIA INFORMATIIVA

Título 1: ESTRUCTURA FÍSICO-AMBIENTAL

Capítulo 1: GENERALIDADES

Encuadre Regional

El término municipal de Jerez de los Caballeros se encuentra situado en el extremo suroccidental de la provincia de Badajoz, en las estribaciones de Sierra Morena y dominando la vega del río Ardila. La capital provincial aparece al norte, estando comunicado con ella por la Carretera Nacional 435, de Fregenal de la Sierra a Badajoz.

La situación geográfica del núcleo urbano, queda definida por la intersección de las coordenadas 38º 19´ de latitud Norte y 6º 45´ de longitud Oeste.

El núcleo urbano principal dista de la capital provincial 74 kilómetros y de Zafra 38 kilómetros. Las distancias a los núcleos de población más cercanos son:

- A Fregenal de la Sierra: 23 Kms.
- A Burguillos del Cerro: 20 Km.
- A Salvatierra de los Barros: 27 Kms.
- A Valle de Santa Ana: 6 Kms.
- A Valle de Matamoros: 8 Kms.
- A Higuera de Vargas: 24 Kms.
- A Zahínos: 20 Kms.
- A Oliva de la Frontera: 16 Kms.

El término municipal queda limitado al norte por los términos de Barcarrota, Salvaleón y Salvatierra de los Barros; al este por los de Burquillos del Cerro y Fregenal de la Sierra; al sur por el de Higuera la Real y la provincia de Huelva; y al oeste por los de Oliva de la Frontera, Zahínos e Higuera de Vargas.
En su interior quedan comprendidos los términos de Valle de Santa Ana y Valle de Matamoros.

El término de Jerez de los Caballeros posee una forma casi rectangular, teniendo una extensión de de norte a sur de 28 Kms y de este a oeste de 22 Kms, con una forma casi rectangular.

Datos geográficos generales

Jerez de los Caballeros encabeza el partido judicial de su nombre y se integra en la comarca natural "Sierra de Jerez o del Suroeste" que comprende los siguientes municipios:

- Barcarrota
- Bodonal de la Sierra
- Burquillos del Cerro
- Cabeza de Vaca

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- Fregenal de la Sierra
- Fuentes de León
- Higuera la Real
- Jerez de los Caballeros
- Oliva de la Frontera
- Salvaleón
- Segura de león
- Valencia de Mombuey
- Valverde de Burguilklos
- Valle de Matamoros
- Valle de Santa Ana
- Zahínos

La superficie total de la comarca es de 1.888 Kms cuadrados. El término municipal de Jerez de los Caballeros posee una extensión de 740,50 Km2, lo que supone el 39% comarcal.

El núcleo urbano se encuentra situado aproximadamente en el centro del territorio del término, y a una altitud media de 505 metros sobre el nivel del mar.

Existen tres poblados de colonización, La Bazana, Brovales y Valuengo, creados por el Instituto Nacional de Colonización en la década de los cincuenta, y con una importante candidad de población (el 23% del total del municipio en 1981). Se encuentran respectivamente a 8, 10 y 6 kilómetros del núcleo principal.

Igualmente, se debe destacar el cortijo o dehesa de Alcobaza, de claro uso agrícola y que, en 1981, reunía a más de 300 personas.

En el límite occidental del término municipal se encuentra la población de Zahinos que está atravesada por dicho límite, quedando parte en su propio término y parte en el de Jerez de los Caballeros.

El punto más alto del término municipal es el Cerro de San José (785 metros) situado en las cercanías del pequeño municipio del Valle de Santa Ana. Las zonas más bajas corresponden a las márgenes de la parte final del recorrido del río Ardila por el término, es decir, en el extremo suroeste del municipio.

Comunicaciones

La situación suroccidental del municipio de Jerez de los Caballeros con respecto a la provincia de Badajoz lo aparta ligeramente de la principal red de comunicación que atraviesa Extremadura de norte a sur, la antigua "Ruta de la Plata".

El municipio que estudiamos sirve de punto intermedio de comunicación entre las provincias de Huelva y de Badajoz (incluida su capital) a través de la Carretera Nacional N-435.

Igualmente, merece la pena comentar la cercanía de Jerez de los Caballeros a Portugal, del que lo separan apenas unos kilómetros. El municipio une el país vecino con la región extremeña. En el caso del ferrocarril, no existe nexo de comunicación alguno por la falta de presencia en uso de dicha infraestructura viaria en Jerez de los Caballeros.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 2: CLIMA

1.2.1 Temperaturas y precipitaciones

Temperaturas y precipitaciones

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temp Mínima mensual grados	32	4,7	6	8,1	11,1	14,7	17	16,7	14,8	11	6,8	4,8
Temp Media máx Abs grados	16,3	18,9	25,3	25,3	29,5	35	37,2	36,6	34,2	28	22,6	16,5
Temp Media mensual grados	8	10,3	12,7	14,5	18	22,7	25,7	25,3	22,6	17,4	12,5	9,6
Temp mínima máx Abs grados	-7,2	-6,6	-2,8	-1,2	4	6,8	9,6	9	6	-2,2	-4,4	-7
Prec total mensual mm	52	43	33	52	40	18	4	5	23	56	64	73
Prec máx en 24 h mm	46	45,4	39,3	41,5	52,4	52	24,7	47	75	55,5	119,1	42,4

Las series de datos se han obtenido a través de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Conviene señalar que los datos se corresponden con la estación de Talavera la Real en la provincia de Badajoz, debido a que no existe otra más cercana en el municipio.

Años temperatura: 1971-2000 (normales) y 1955-2007 (extremos)

Años precipitación: 1971-2000 (normales) y 1955-2007 (extremos)

Precipitación media anual mm: 463 mm

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

1.2.2 Tipo de clima

Tipo de clima

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA.

Desde el punto de vista de la caracterización agroecológica, con objeto de estimar las respuestas y condiciones óptimas de los distintos cultivos, se ha hecho uso de la clasificación de J. Papadakis, para las variables climáticas del término de Jerez de los Caballeros. Según la clasificación, estas variables definen un invierno de tipo Citrus (Ci) y un verano de tipo Algodón, más cálido (G). Todo ello caracteriza un "Régimen Término" del tipo "subtropical cálido" (SU).

En cuanto al "régimen de humedad", el balance entre las precipitaciones estivales e invernales corresponde a un régimen típicamente Mediterráneo con carácter húmedo (ME), con inviernos más o menos húmedos y veranos secos.

El tipo climático resultante de estas variables es el "Mediterráneo Subtropical" (SU, ME).

En estas condiciones pueden cultivarse sin riego, con buenos rendimientos, los cereales de invierno (trigo, cebada, avena, habas...), el olivo, la vid, el almendro, la higuera, etc., y con riego se pueden citar, entre otros, el algodón, los cítricos, los frutales de hoja caduca y las hortalizas tempranas y tardías. Las noches frescas, características de la zona (la media de las temperaturas mínimas no pasa en ningún mes de los 16,8º C.) permiten considerársela como idónea para el cultivo del maíz y la judía.

Puede hablarse, en suma, de que nos encontramos ante un clima típicamente mediterráneo, pero matizado por algún rasgo de continentalidad: los veranos son secos y muy calurosos (se alcanzan los 40 grados en las horas más calurosas del verano) y los inviernos son lluviosos y algo fríos.

RÉGIMEN GENERAL DE VIENTOS.

En cuanto al régimen general de vientos, los más importantes por orden, según su duración, frecuencia e intensidad, son los siguientes:

- Vientos del suroeste del "Charco" como popularmente se les denomina, suelen ser fuertes y violentos, acompañados de lluvia.
- En invierno sopla, a veces, el del noroeste, con lluvias y mucho frío.
- El viento "Solano" del este trae mayor temperatura y sequedad.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 3: RELIEVE

1.3.1 Altitudes

Altitudes

La máxima altitud del término se alcanza en el Cerro de San José, con 785 metros sobre el nivel del mar. En líneas generales, la altitud va descendiendo gradualmente de este a oeste, moviéndose entre los 300 y los 750 metros.

1.3.2 Intervalos de pendiente

Pendientes

Las características hipsométricas que presenta el municipio determinan un terreno bastante quebrado, con colinas redondeadas por la erosión. Hay una alternancia de cerros con pequeños valles. Las pendientes son variables.

Respecto a la hipsometría que se presenta en el núcleo urbano principal, se mantienen en líneas generales las características reseñadas para el conjunto del término municipal. La ciudad está asentada sobre pendientes acusadas, siendo las partes más elevadas las situadas en los flancos norte (en la salida hacia Badajoz) y este (en dirección a Zafra), y las más bajas las del suroeste.

Las curvas de nivel presentan numerosos cambios de dirección en el núcleo, siendo la dirección predominante la NE-SO.

La excepción a esta regla general se encuentra en la zona situada en la salida a la carretera de Villafranca, donde cambian para tomar el mismo rumbo que dicha vía de comunicación (NO-SE).

La elevación más significativa en el interior del casco urbano se produce en torno a las calles del Campo del Portillo, en las cercanías de la parroquia de San Bartolomé. Es lo que se conoce en el pueblo como "Barrio Alto".

En la parte meridional se encuentran las zonas más bajas del casco antiguo, en las proximidades de la Iglesia de San Miguel y las laderas del castillo. Precisamente por aquí discurren dos arroyos con dirección Note-Sur, a ambos lados del Castillo y de la Muralla.

1.3.3 Esquema estructural

Esquema estructural

El término municipal de Jerez de los Caballeros se encuentra ubicado en el centro de la comarca a la que da nombre, y en el extremo suroccidental de la provincia de Badajoz, estando cruzado por las aguas del río Ardila, afluente del Guadiana.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

El territorio municipal se extiende por las estribaciones de la Sierra de Jerez de los Caballeros, destacando en ella las serranías de Santa María, San José (al norte del término), del Zarzoso (cerca del núcleo urbano), y de San Salvador y Cabello (al sur). Estas sierras constituyen el tramo más occidental de Sierra Morena.

En el término municipal de Jerez de los Caballeros nos encontramos con las siguientes Unidades Geológicas citadas en orden de importancia:

- Pizarras estratocristalinas de los periodos Cámbrico (en mayor extensión), así como Ordovícico y Silúrico. Se encuentran muy metamorfizadas, dando lugar a suelos poco profundos y con numerosos afloramientos rocosos de pequeña extensión.

- Rocas plutónicas sobre basamento eruptivo, tanto ácidas (granitos y neritas), como básicas (gabros principalmente).

- Intercaladas con las anteriores, aparecen calizas cámbricas de gran erosionabilidad.

- Existen, finalmente, afloramientos de rocas ígneas al N.O. del término municipal.

En cuanto a las características geotécnicas, se puede apuntar, de forma general, que la capacidad de carga de los suelos es suficientemente aceptable, siempre que no se encuentren muy próximas las edificaciones a los ríos y arroyos que, por su estructura sedimentaria, pierden en dureza y resistencia.

1.3.4 Estratigrafia

Estratigrafía

Respecto a los suelos, sabemos que en el término de Jerez de los Caballeros se encuentran suelos con horizonte Cámbrico, compuestos por tierras pardas meridionales y xeroranquer de erosión. Existen calizas ligeramente carbonatadas, así como suelos ferruginosos con tierra Rossa y litosuelos de caliza, y ciertas áreas de Regosuelos de tipo aluvial en la vega del río Ardila.

Las tierras pardas meridionales en cualquiera de sus tipos son poco aptas para cultivos agrícolas, dedicándose a explotaciones forestales y ganaderas. Soportan perfectamente los encinares y alcornocales, así como la ganadería de cerdo en los enclaves de mayor índice pluviométrico.

Los suelos ferruginosos son aptos para repoblaciones forestales y los regosuelos constituyen la base de los modernos regadíos.

1.3.5 Litologia

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Litología

Existen en el territorio municipal de Jerez de Los Caballeros diversos tipos de rocas. Los principales son los siguientes:

- Pizarras y es esquistos arenosos (Fm. Fatuquedo).
- Grauvacas y areniscas mascovíticas.
- Rocas efusivas básicas
- Rocas volcánicas ácidas.
- Pizarras oscuras laminadas con cloritoides.
- Tobas.
- Ampelitas y líditas.
- Cuarcitas blancas (Cuarcitas de cumbres)
- Pizarras y/o esquistos de grano fino.
- Depósitos aluviales.

1.3.6 Dominios morfológicos

Dominios morfológicos

Las Sierras del Suroeste y las cumbres de Sierra Morena.

La penillanura meridional pacense desciende ligeramente hacia el noroeste, recordando el basculamiento de la Península que obligó al Guadiana a desaguar su cuenca hacia el Atlántico. Favorecido por ello y por las fracturas asociadas a la prolongación meridional de la falla Alentejo-Plasencia, al llegar a Badajoz el río Guadiana abandona su rumbo este-oeste y da un gran giro torciendo bruscamente hacia el sur. Con ello se cierra la depresión del Guadiana y se desconecta de su posible continuidad previa oriental en las cuencas terciarias de Portugal.

Es a partir de aquí donde comienza el encajamiento del valle del Guadiana en la superficie de la Penillanura. El río discurre ya hasta su desembocadura con su valle disectado en los agrestes pizarrales, creando insólitos paisajes de gargantas con rápidos y remansos. En momentos de gran estiaje, el río se ahonda y deja al descubierto pozas donde se han producido espectaculares formas de erosión, con marmitas de gigante y saltos de agua, como la "Charca de los Bueyes" en Olivenza.

Junto con el cauce del Guadiana también se encajan sus afluentes. Son ríos cortos, "las sierras" que desde las llanuras centrales de Tierra de Barros van a desaguar hacia el oeste. Sus valles ofrecen una morfología singular, están fuertemente entallados, formando repentinos cortados en la planicie. A su vez muestran un trazado muy sinuoso, indicando posiblemente un encajamiento controlado por la presencia de importantes suelos de alteración o coberteras terciarias sobre la penillanura.

Hacia el sur la planitud de la penillanura es sustituida paulatinamente por alineaciones de lomas que separan entre sí las riveras, mientas comienzan a elevarse los relieves de Sierra Morena a través de las Sierras de Jerez. Entre ellas se abre el magnífico valle del Ardila, la arteria principal que jerarquiza todos los arroyos que provienen de Sierra Morena. Esta dirección de drenaje parece el testigo de otro incipiente surco que durante el Terciario conectara entre sí los restos de sedimentos que se conservan en los Llanos de Llerena o la Campiña con los que afloran en las cuencas de Beja y del Sado portuguesas.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

La penillanura remonta finalmente hasta llegar a formar las cuerdas de Sierra Morena. La llanura originaria se reconoce en el perfecto enrasamiento de estas cumbres. Entre ellas los valles se encajan en hileras paralelas, volviendo a repetir el modelado apalachiano alineado a favor de las cresterías de cuarcitas o de calizas, como las de Fuente del Arco, donde se esculpe la mina de la Jayona, "la gigante". Hacia el occidente una estrecha plataforma de cumbres soporta relieves residuales de más de 1.100 m, como la Sierra de Tentudía.
En estas cumbres acaba Extremadura, y también la penillanura, que se deshace en un graderío que desciende bruscamente para hundirse bajo el valle del Guadalquivir. Es aquí en donde se desarrolla el verdadero núcleo serrano de Sierra Morena. El conjunto de fallas que definen esa gran flexura cortan transversalmente las alineaciones de sierras paleozoicas favoreciendo la activa y profunda erosión de los ríos béticos y acabando de modelar las abruptas sierras. Algunos de estos ríos del Sur consiguen remontar el escalón y penetrar en el territorio extremeño, capturando cursos de agua como el Bembézar y el Viar, que aún conservaban su dirección transversal controlada por los pliegues hercínicos.

1.3.7 Unidades estructurales

Unidades estructurales

Para analizar la dinámica de la evolución y estructuración geológica de Extremadura utilizamos las divisiones tectonoestratigráficas en zonas del Macizo Ibérico establecidas por Lotze en 1945. En este contexto, las rocas extremeñas se incluyen en la Zona de Ossa Morena y Zona Centro Ibérica. El límite entre ambas es bastante controvertido y algunos investigadores lo sitúan en la Banda de Cizalla Badajoz-Córdoba.

Sin embargo, investigaciones muy recientes demuestran que, al menos, las series neoproterozoicas y cámbricas situadas al norte de dicha banda son estratigráficamente bastante similares, además de mantener la misma vergencia.

Las pizarras son el material dominante, ya sean silúricas, ordovícicas o cámbricqas, según su localización, con algunos afloramientos de cuarcitas silúricas en la zona correspondiente. A lo largo y ancho del término municipal se localizan pequeñas manchas de areniscas y conglomerados.

1.3.8 Clasificación de suelos

Clasificación de suelos

Respecto a los suelos, sabemos que en el término de Jerez de los Caballeros se encuentran suelos con horizonte Cámbrico, compuestos por tierras pardas meridionales y xeroranquer de erosión. Existen calizas ligeramente carbonatadas, así como suelos ferruginosos con tierra Rossa y litosuelos de caliza, y ciertas áreas de Regosuelos de tipo aluvial en la vega del río Ardila.

Las tierras pardas meridionales en cualquiera de sus tipos son poco aptas para cultivos agrícolas, dedicándose a explotaciones forestales y ganaderas. Soportan perfectamente los encinares y alcornocales, así como la ganadería de cerdo en los enclaves de mayor índice pluviométrico.

Los suelos ferruginosos son aptos para repoblaciones forestales y los regosuelos constituyen la base de los modernos regadíos.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 4: VEGETACION NATURAL

1.4.1 Series de vegetación

Series de vegetación

Caracterización fitogeográfica.

El término municipal de Jerez de los Caballeros se encuentra dentro de la Región Mediterránea, en la provincia Luso-Extremadurense y más concretamente en el Sector Mariánico-Monchiquense.

Su vegetación está representada por el Piso Mesomediterráneo y el Termomediterráneo, en los cuales se encuentran las siguientes series de vegetación.

Piso Mesomediterráneo:

- Serie mesomediterráneo luso-extremadurense y bética subhúmedo-húmeda de Quercus suber o alcornoque, Sanguisorbo agrimonioidis-Quercetum suberis sigmetum.

- Serie mesomediterránea luso-extremadurense silicícola de la encina o carrasca (Quercus rotundifolia) Pyro bourgaeanae-Quercetum rotundifolia sigmetum.

1.4.2 Vegetación actual

Vegetación actual

Existen grandes bosques de encinas (Quercus rotundifolia) y alcornoques (Quercus súber) así como otras plantas arbustivas, algunas de las cuales alcanzan un porte arbóreo como el acebuche (Olea europea), la coscoja (Quercus cocífera), el lentisco (Pistacia lentiscus), el majuelo (Crategus sp.)

Entre los arbustos,hay distintas variedades en el término. La jara, con varias especies como la cistus ldamifer, cistus monspelensis, cistus crispus-vulgarmente llamado jaguarzo y cistus albidus.
Otros arbustos que podemos encontrar acompañando a las jaras son: el mirto (Mirtus communis), la zarza (Rubus sp.) el rusco (Ruscus aculeatus), la esparraguera (Asparagus sp.) y muy escasamente las madroñeras (Arbustus unedo). El mirto produce las "murtas" que son comestibles, al igual que los madroños.

Hay también plantas trepadoras como la madreselva (Lonicera sp.) y (Smilax aspera) que dan flores muy vistosas y de mucho perfume.

Toda esta vegetación protege bastante bien a la fauna, que allí es abundante, y además, durante el otoño e invierno en que produce gran abundancia de frutos, atrae a muchos animales, sobre todo aves invernantes.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

1.4.3 Catálogo de especies

Catálogo de especies

Taxones de la Directiva Hábitat 92/43/CEE:

- PYRO BOURGAEANAE-SECURINEGETUM TINCTORIAE
- DEHESAS DE PYRO BOURGAENAE-QUERCETUM ROTUNDIFOLIAE
- RUMBO ULMIFOLII-NERIETUM OLEANDRI
- DEHESAS DE SANGUISORBO-QUERCETUM
- SUBERIS

En el "Portal Medio Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura" figura la publicación "Especies Protegidas de Extremadura: Flora".

1.4.4 Datos estadísticos

Datos Estadísticos

	Nº incendios	Sup. Total m2	Sup. forestal arbolada m2	Sup. forestal desarbolada m2	0tros
1 Año	1307	43558	18775	24803	
2 Año	1623	16141	1722	14419	
3 Año	1164	17582	7381	10200	
4 Año	943	7111	1262	5849	
5 Año					
6 Año					
7 Año					
8 Año					
9 Año					
10 Año					

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Área de Defensa contra Incendios Forestales. 2008. Datos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Intervalo años: 2003 a 2006.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 5: FAUNA

1.5.1 Grupos faunísticos

Grupos faunísticos

La fauna de Jerez de los Caballeros no se caracteriza por presentar abundantes ni raras especies. Sin embargo es una comunidad rica y variada.

Existe una gran cantidad de insectos, varias especies de saltamontes, grillos, escarabajos, moscas, abejas, etc. Las especies más llamativas quizás sean las de mariposas y polillas. Destaca la "polilla gran pavón" (Saturnia pyti que puede alcanzar 16 cm. de envergadura alar.

Dentro de los anfibios, podemos distinguir entre urdelos (anfibios con cola) y anuros (sin cola). De los urodelos encontramos el gallipato, el tritón ibérico (Triturus boscai) y el tritón jaspeado (Triturus marmoratus). En cuanto a los anuros, están presentes el sapo común(Bufo bufo) y el corredor (Bufo calamita). También podemos encontrar el sapillo pintojo (Discoglossus pictus) y el sapo partero ibérico (Alyter cisternassii). En los arroyos y charas es frecuente encontrar la rana común (rana ridibunda) y la ranita meridional (Hyla meridionales).

En cuanto a los reptiles son frecuentes las lagartijas colilargas (Psadromus algirus) y la ibérica (Podarcis hispánica), así como el lagarto ocelado (Laterta lepida).

Entre las culebras, la más abundante es la culebra bastarda (Malpolon monspessulanus), la culebra de escalera (Elaphe scaleris). Y la culebra de herradura (Culuberhippocepis).

Las aves son muy abundantes en los campos de Jerez de los Caballeros, los pequeños pájaros, de los que hay gran variedad; los hay invernantes como la lavandera blanca (Montacilla alba), el mosquitero común (Phylloscopus collybita), el petirrojo (Erithacus rubecula), el zorzal común (Turdus philomelo), la avefría o aguanieves (Vanellus vanellus) y la gaviota reidora (Larus ridibundus).

Otras especies de invernantes se unen a sus congéres que ya crían aquí, como los jilgueros (Carduelis carduelis), verderillos (Serinus serinus), verderones (Carduelis chorlis), pinzones vulgares (Frigilla coelebs), mirlos (Turdus merula), tarabilla común, (Saxicola torquata), curruca cabecinegra (Sylviamelanocephala) o chasquilla, curruca capirotada (Sylvia atricapilla), alcaudón común (Lanius senator), alcaudón real (Lanius excubitor), la cogujada común o gotupa (Balerida cristatus), gorrión moruno (Passer hispaniolensis), denominados vulgarmente "pardales", abejarucos (Merops apiaster).

1.5.2 Categoría

Especies amenazadas

En el "Portal Medio Ambiental. Consejería de Industria, energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura" se encuentra la publicación "Especies Protegidas de Extremadura: Fauna I" donde figura el Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001). Invertebrados, Peces, Anfibios, Reptiles y Mamíferos.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 6: RECURSOS HÍDRICOS

1.6.1 Red hidrográfica

Red hidrográfica

El término municipal de Jerez de los Caballeros posee una red hidrográfica bien desarrollada en torno al río Ardila, que atraviesa el municipio de este a suroeste. Nace en las Lapas, en las proximidades del Monasterio de Tentudía (a unos 1.104 m de altitud) y desemboca en el Guadiana, más allá de la frontera portuguesa. En él desaguan prácticamente todos los arroyos del territorio municipal, siendo los principales los siguientes:

- El Godolid, que deslinda Jerez de los Caballeros y Zahínos.

- El Confrentes, que naciendo en el término de Jerez de los Caballeros penetra en el de Zahínos.

- El Brovales, que nace en el término de Salvatierra y discurre de norte a sur hasta desembocar en el Ardila.

- El Castaño, que desde la dehesa de su nombre baja a desaguar al Brovales.

- El de las Tenerías, que nace en las proximidades de la población, al norte del Barrio de los Mártires, girando hacia el sur para desembocar en el Ardila.

- El de la Parrilla, que va a desembocar en el Embalse de Valuengo.

- El de la Cabra, procedente del término de Higuera la real.

El río Ardilla discurre prácticamente todo el año, pero los restantes arroyos son de régimen estacional muy acusado, con largos periodos de estiaje en verano. El drenaje natural, por las características topográficas, suele ser bueno.

En cuanto a los embalses, alcanzan bastante importancia en el término, destacando los siguientes:

- Embalse de Valuengo.
- Embalse de Brovales.
- Embalse del Aguijón.
- Embalse de la Albuera Casabaya.

1.6.2 Acuíferos

Acuíferos

El conocimiento de las aguas subterráneas en Extremadura es todavía muy deficiente. Se carece de un inventario informático completo de puntos de agua y son escasos los sondeos con columnas estratigráficas, niveles de acuíferos, ensayos de bombeo y caudales de explotación.

Desde el punto de vista hidrogeológico, la zona ofrece escaso interés, pues los materiales en su conjunto son bastante impermeables.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 8: PAISAJE Y ECOSISTEMAS

1.8.1 Tipología

Tipología

Debemos considerar el paisaje como valor y como recurso útil y frágil al mismo tiempo que puede y debe intervenir en el establecimiento de los objetivos y en la formulación de las determinaciones propias de la planificación.

El municipio de Jerez de los Caballeros se encuadra dentro de la tipología de Paisajes Serranos que cuenta con paisajes de gran homogeneidad de alturas, formas, texturas y coloración. Las formas alomadas predominantes, pocas veces escarpadas, y la densa cubierta vegetal que alberga a las formaciones de boscosas o pseudoboscosas mediterráneas mejor conservadas confieren a estos paisajes unos atributos de legibilidad visual, afabilidad en sus formas y, en ocasiones, un cierto grado de organización derivado de las prácticas de manejo tradicionales, que dotan a estos espacios de fuerte contenido estético, cuyo atractivo para el ocio y recreo se ve reforzado por unas condiciones de accesibilidad adecuadas, aunque mejorables.

1.8.2 Criterios de calidad

Criterios de calidad

Las características geográficas del espacio donde se enclava el término municipal de Jerez de los Caballeros lo dotan de una gran homogeneidad paisajística que está definida por los rasgos físicos y por la continuidad casi secular de sus aprovechamientos, que se han adaptado al medio y ha modelado su paisaje.

Capítulo 9: ESPACIOS NATURALES

1.9.1 Tipo de espacio

Red de Espacios Naturales y Protegidos de Extremadura

El término municipal de Jerez de Los Caballeros posee los siguientes espacios protegidos:

RED NATURA 2000:

Z.E.P.A. (Directiva Aves 79/409/CEE)

- Dehesas de Jerez (ES4310004)
- Embalse de Valuengo (ES0000330)

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

L.I.C. (Directiva Hábitat 92/43/CEE)

- Dehesas de Jerez (ES4310004)
- Río Ardila Bajo (ES4310020)
- Río Ardila Alto (ES4310019)
- Río Alcarrache (ES4310015)

1.9.2 Figura de ordenación

Figura de orcdenación

La Red Natura 2000 se configura como una red ecológica europea de Zonas Especiales de Conservación (ZEC's) y su creación viene establecida por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, conocida como la Directiva Hábitats. El objetivo de esta Directiva es contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres calificados de interés comunitario, en el territorio europeo de los Estados miembros, mediante el mantenimiento o restablecimiento de los mismos en un estado de conservación favorable.

En la Directiva se recoge expresamente que se integran en esta red las Zonas Especiales de Protección para Aves (ZEPA's) ya clasificadas como tal o las que se clasifiquen en un futuro en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, conocida con Directiva Aves.

1.- Z.E.P.A. (Directiva Aves 79/409/CEE)

1.1.- Dehesas de Jerez (ES4310004)

Las dehesas incluidas en la Z.E.P.A. de Jerez son tan sólo una muestra del sistema al que pertenece y, sin lugar a dudas, la superficie adehesada con mayor continuidad de cuantas existen en la Peninsula Ibérica. Así al sur de la línea imaginaria que une Cheles con Alconchel y Barcarrota se extiende un tapiz continuo de dehesas que van limitando con Portugal hasta llegar al límite de la provincia de Huelva y Sevilla, ocupando una amplia franja que recorre todo el extremo suroeste de la provincia de Badajoz hasta la comarca de Tentudía.

La Z.E.P.A. tiene una superficie de 48.000 ha, en la que se incluyen terrenos de los términos municipales de Jerez de los Caballeros, Villanueva del fresno, Zahínos, Higuera de Vargas, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Oliva de la Frontera.

La Z.E.P.A. "Dehesas de Jerez" incluye en más del 60% de su territorio formaciones continuas de dehesas de encinar y alcornocal con excelente grado de conservación. La importancia económica del corcho en toda la región, así como la dedicación de las dehesas al aprovechamiento ganadero, principalmente con cerdo ibérico, han permitido a lo largo de los siglos la continuidad de este bosque de quercíneas, claro ejemplo de desarrollo sostenido y uso racional de los recursos naturales.

Sin lugar a dudas, la especie más representativa de las dehesas es la cigüeña negra, que cuenta en la zona con al menos 30 parejas, siendo la zona del oeste de Europa más importante para la especie durante el periodo reproductor. A diferencia de otras zonas de Extremadura, aquí la mayor parte de los nidos se sitúan en árboles (generalmente alcornoques). En primavera es frecuente observar esta especie, catalogada en peligro de extinción, sobrevolando las dehesas o alimentándose en charcas y riberas.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Otras aves típicas de la dehesa mixta son el pico picapinos, pito verde, colirrojo real, zorzal charlo, mirlo común, curruca mirlona, papamoscas gris, mito, trepador azul, picogordo y verderoan, entre otras.

En el extremo noreste de la Z.E.P.A., coincidiendo con los terrenos que se extienden hacia la frontera con Portugal desde Villanueva de Fresno, se encuentra la principal zona con pastizales naturales y cultivos, rodeadas por dehesas más abiertas. Aquí es posible ver una otable representación de aves esteparicas, como avutardas, sisón, ganga, ortega, aclaraván, calandria, terrera, cogujada montesina, bisbitas común, chorlito dorado, aguilucho cenizo y elanio azul. El Embalse de Cuncos, situado en el centro de esta zona abierta concentra numerosas aves acuáticas, como ánade real, ánade friso, ánade rabudo, pato cuchara, porrón común, porrón moñudo, ánsar común, focha común, somormujo lavanco, zampullín chico, garza real, garceta, gaviota reidora, gaviota sombría, etc. En invierno, el embalse es utilizado como dormidero por la grulla común, pudiendo reunir hasta 2.000 individuos.

La mayor parte de las dehesas ganaderas presentan poca cobertura de matorrales, siendo éstos más abundantes en las escasas zonas con pendientes y de las cimas de determinadas serrezuelas. Así, son comunes especies como la coscoja, mirto, lentisco, jara blanca, jaguarzo y escoba amarilla.

1.2.- Embalse de Valuengo (ES0000330)

Situado en el suroeste de la provincia de Badajoz. Su entorno está formado fundamentalmente por retamares y formaciones de quercíneas, principalmente Quercus ilex y Quercus suber. Embalsa las aguas del río Ardila y de algunos arroyos que vierten en los límites de la zona de protección. Situado en un valle entre lomas que lo dejan encerrado presenta una morfología sinuosa adaptándose a los distintos valles que a él llegan. Esto conforma la existencia de islas y algunos brazos de aguas remansadas. De especial interés son las isletas formadas en la cola del mismo y que albergan zonas de cría de ardeidos durante la época reproductora y zonas de dormidero durante casi la totalidad del año. Hay que destacar también la existencia de dormideros de otras especies en los árboles de las riberas, entre los que hay que hacer especial mención de los utilizados durante la invernada por los cormoranes. En esta época es utilizado el embalse también como dormidero por una población de grullas. La inexistencia de vegetación acuática y de ribera en buena parte del embalse imposibilita el total desarrollo de la potencialidad del mismo para acoger fauna aviar. Decir también que el río Ardila presenta una alta calidad de las aguas y alberga importantes poblaciones piscícolas, lo cual favorece también la existencia de buenas poblaciones de aves acuáticas que aprovechan este recurso alimenticio.

2.- L.I.C. (Directiva Hábitat 92/43/CEE)

2.1.- Dehesas de Jerez (ES4310004)

Extensa masa de dehesas situadas en el suroeste de la provincia de Badajoz, en las estribaciones de Sierra Morena prolongándose hasta el río Guadiana que hace frontera con Portugal. Este espacio se corresponde con una amplia faja de terreno en plena comarca de Jerez, entre las localidades de Jerez de los Caballeros, Zahinos, Villanueva del Fresno y Valle de Matamoros entre otras, englobando las cuencas de los ríos Godolid, Cofrentes y Alcarrache hasta el límite con Portugal.

2.2.- Río Ardila Bajo (ES4310020)

Este espacio se extiende por el río Ardila aguas abajo del Embalse de Valuengo hasta su entrada en Portugal. El medio fluvial varía desde las vegas en las partes altas de este tramo en las cercanías de Jerez de los Caballeros, encajonándose cada vez más a medida que discurre hacia los campos de Oliva de la Frontera. Gran parte de su extensión presenta un carácter fronterizo, constituyendo el accidente geográfico que separa a España de Portugal.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

2.3.- Río Ardila Alto (ES4310019)

El río Ardila es el principal curso del suroeste de Extremadura. Este espacio engloba buena parte del curso alto y medio del río. Se extiende desde su nacimiento en la Sierra de Tentudía, lugar donde recorre zonas abruptas. Posteriormente el río circula por una zona mucho menos ondulada en los llanos situados en las planicies al sur de Fuente de Cantos y alrededores de Valencia del Ventoso, para terminar encajonado en las laderas de la Sierra de la Mesa.

2.4.- Río Alcarrache (ES4310015)

Este espacio se sitúa sobre el tramo alto y medio del río Alcarrache en el cuadrante suroeste de la comunidad extremeña. Se extiende desde su nacimiento entre las sierras de Sierra Brava y Sierra de Santa María, recibiendo al poco las aguas del Arroyo Merdero procedente de la cercana localidad de Barcarrota. Posteriormente el río fluye en dirección suroeste pasando por la localidad de Higuera de Vargas, finalizando el tramo a proteger en la localidad de Villanueva del Fresno.

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA
APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Título 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL

Capítulo 1: GENERALIDADES

Generalidades

Jerez de los caballeros, como ya se ha reseñado anteriormente, se sitúa en el centro del término municipal. Los aspectos referidos a organización territorial (núcleos de población, unidades territoriales, áreas funcionales y usos del suelo del término municipal) se detallan en los capítulos siguientes del presente título.

Capítulo 2: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

2.2.1 Listado núcleos

Listado de núcleos

Núcleos urbanos y urbanizables en la actualidad:

Corresponden a aquellos asentamientos de población consolidados, tales como núcleos urbanos, urbanizaciones residenciales, poblados o aldeas, que forman núcleo de población y están clasificados como suelo urbano o suelo urbanizable.

En el término de Jerez de los Caballeros existen los siguientes núcleos urbanos y urbanizables:

- Núcleo de Jerez de los Caballeros, suelo urbano y urbanizable.
- Núcleo de la Bazana, suelo urbano.
- Núcleo de Brovales, suelo urbano.
- Núcleo de Valuengo, suelo urbano.

2.2.2 Tipo de Función

Unidades territoriales/Áreas funcionales

El núcleo urbano de Jerez de los Caballeros constituye un área funcional completa, pero depende puntualmente de otras localidades administrativamente hablando.

Aunque una gran parte de las necesidades del municipio son cubiertas en el núcleo de Jerez de los Caballeros, un cierto número de éstas han de cubrirse en otros núcleos de población próximos.
Éstos son los siguientes:
- Hospitalización: Badajoz
- Maternidad: Badajoz
- Otras especialidades: Badajoz
- Servicios de la Administración Autonómica: Mérida.
- Servicios de la Administración Estatal: Badajoz.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Título 3: ESTRUCTURA URBANA

Capítulo 1: GENERALIDADES

Generalidades

Los próximos capítulos se refieren a los usos del suelo, la evolución urbana, la tipología y morfología urbanas, las características de la edificación y el patrimonio cultural existente.

Capítulo 2: MEDIO URBANO

3.2.1 Usos del suelo término municipal

Usos del suelo en el término municipal

El término municipal de Jerez de los Caballeros constituye una zona con predominio superficial de los aprovechamientos forestales. Además, las tierras con cultivos herbáceos en secano ocupan otra parte importante de la superficie municipal.

Según las estadísticas ofrecidas por la Comarca Agraria local para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondiente al año 2006, las tierras ocupadas por cultivos suponen un 9,92% de la superficie total del municipio, la tierra dedicada a prados y pastizales suponen un 4,07%, las tierras dedicadas a terreno forestal un 77,07% y el total de tierras dedicadas a otros usos un 8,94%.

- Cultivos herbáceos SEC Ha: 2303
- Barbecho otras tierras SEC Ha: 3471
- Cultivos leñosos SEC Ha: 1260
- Pastizales Ha: 2285
- Monte maderable SEC Ha: 39
- Monte abierto Ha: 52516
- Monte leñoso Ha: 4520
- Erial a pastos Ha: 730
- Terreno improductivo Ha: 4552
- Superficie no agrícola Ha: 1641
- Ríos y lagos Ha: 426
- Cultivos herbáceos REG Ha: 311
- Cultivos leñosos REG Ha: 1

SUPERFICIE TOTAL TM Ha: 740,55

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.2.2 Usos del suelo urbano

Usos del suelo urbano

En el término municipal aparece como "Suelo Urbano" en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, el núcleo urbano principal de Jerez de los Caballeros y los núcleos urbanos secundarios de La Bazana, Brovales y Valuengo.

La característica que permite definir estos suelos urbanos es la intensidad del uso del suelo, uso que es básicamente residencial. Aunque la tipología dominante es la unifamiliar en línea, existen numerosas viviendas bifamiliares y algunos edificios plurifamiliares integrados en el tejido urbano.

Se incluyen dentro de este uso las numerosas cocheras individuales y los corralones (sin edificar), que son considerados potenciales solares residenciales.

Aparte del uso residencial, aparecen actividades industriales (tales como almacenes, talleres, etc.) y terciarias mayoritariamente asociadas al uso residencial, salvo las que se ubican en las zonas exclusivamente industriales como en el caso del polígono industrial existente.

Existen también numerosos equipamientos comunitarios, distribuidos por el núcleo urbano y en el interior del casco histórico.

Los restantes núcleos del municipio son poblados construidos por el Instituto Nacional de Colonización a finales de la década de los años 50. Aparecen por primera vez mencionados en el Nomenclátor de Población de 1960, contando ya entonces cada uno de ellos con, al menos, 1.000 habitantes.

En la actualidad son gestionados por el propio Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en lo referente a servicios públicos (alumbrado, limpieza, saneamiento, etc.), mientras que el IRYDA
se encarga de la ordenación agrícola. No han sufrido cambios importantes en su configuración originaria y ocupan una superficie aproximada de 50 hectáreas repartidas así:

La Bazana, 18 Has.
Brovales, 13 Has.
Valuengo, 19 Has.

Habría que añadir La Acería, de uso exclusivamente industrial, con una superficie aproximada de 54 Has.

La principal actividad económica en todo el término municipal es la agricultura y el núcleo urbano principal surge como hábitat concentrado de la población agricultora, mientras que los tres poblados son el resultado de una planificación territorial consecuencia de la puesta en regadío de la Vega del Ardila y de una nueva distribución de la propiedad. Así los colonos se concentran en pequeños núcleos de población que, si bien en un primer momento se planean como autosuficientes, en la actualidad sufren todo tipo de carencias y en muchos casos resulta casi inviable su permanencia como núcleos de población.

El avance de los medios de comunicación, la escasa necesidad de residir en las cercanías de las explotaciones y el atractivo que presentan, especialmente para los jóvenes, los núcleos de población grandes o medianos, han sido algunas de las causas que han contribuido al estancamiento, en el mejor de los casos, de estos núcleos de población.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.2.3 Evolución urbana

Evolución urbana

La ciudad de Jerez de los Caballeros está situada a los 38º 17´de latitud norte y a los 3º 5´de longitud oeste. Su área histórica se compone de la ciudadela interior amurallada y los seis barrios o arrabales extramuros. Esta situación se ha mantenido hasta los comienzos del presente siglo.

La ciudadela reviste una figura casi elíptica, o más bien casi oval, cuyo eje mayor está en dirección norte-sur. El tercio más septentrional de esta figura se halla sobre la colina que llamaremos de San Bartolomé, por ocupar su cima la iglesia parroquial de este título, y se llama entre el pueblo por antonomasia del "Barrio Alto", pues es lo más elevado de la población. El tercio meridional ocupa otra altura menos elevada que la de San Bartolomé, y en la cima de ella se encuentran el Castillo y la iglesia parroquial de Santa María. El tercio central lo constituye una meseta que forma la plaza de San Miguel y tiene dos vertientes, una en dirección al oeste y otra hacia el noreste, siendo los dos barrios de Santa María y San Bartolomé más antiguos que el centro de la ciudadela.

Cuando los Templarios conquistaron la ciudad a los hispano-musulmanes encerraron ambos núcleos bajo una misma muralla y quedó poblado el tercio central. Durante todo el siglo XIV estuvo reducida la población a lo que encierra la muralla, pues los barrios exteriores comenzaron con el siglo XV, y durante todo él debieron extenderse de tal modo que, al comenzar el siglo XVI, abarcaran la superficie que han mantenido hasta comienzos del siglo XX.

La estructura de las calles que están dentro de la ciudadela es bastante sencilla. El centro de unidad es la Plaza de San Miguel, de la cual salen, a manera de radios que llegan hasta la muralla, las calles llamadas de Vasco Núñez de Balboa, de los Templarios, de la Gracia, la Oliva y Corazón de María. Además, salen de dicha plaza las calles de la Amargura, del Hospital y de Tetuán, las cuales, aunque no llegan a la muralla, enlazan con otras que terminan en ella, de suerte que unas y otras pueden considerarse como arterias principales de toda la red de calles. Las demás que hay intramuros son todas travesías o encrucijadas de estas principales que quedan referidas.

Los arrabales extramuros son:

Primero: el de los Mártires, que está al noreste de la ciudadela, ocupando una extensión igual a los dos tercios de ésta, de suerte que por su parte más septentrional está tendido sobre la falda opuesta de la colina de San Bartolomé, y por la meridional se extiende en la pendiente que arranca del tercio central.

Segundo: el barrio llamado de Simón que es una prolongación del anterior y está situado al este del mismo, sobre la falda de la Sierra de Buenavista.

Tercero: el barrio del Cañito, situado al este de la ciudadela, en la base noreste de la colina del Castillo, ocupando lo más bajo de ella.

Cuarto: el barrio del Toledillo, situado en la base occidental de la misma colina, y también en lo más bajo.

Quinto: el barrio de Santa Catalina, llamado el Barrio Bajo, porque ocupa la extensa y honda cañada del lado occidental de la ciudadela, con un área mayor que la del barrio de los Mártires.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Sexto: la calle de Santiago que desciende, en la misma dirección de la muralla, desde la Puerta de Alconchel a la de la Villa, abarcando el costado noroeste de la ciudadela. Más al norte de este barrio, en las cercanías de las ermitas de San Roque y el Espíritu Santo, se fue componiendo un nuevo arrabal.

Estos barrios están esparcidos sin orden y revelan que su construcción fue siempre tan circunstanciosa como la necesidad del ensanche en cada momento histórico. Nacieron todos en las antiguas puertas de la muralla, con lo cual están revelando harto claramente la manera que tuvieron de formarse. Así, la Puerta de Burgos dio origen al barrio de los Mártires; la de la Alhóndiga, al del Cañito; la Nueva, al de Toledillo; la de la Villa, al de Santa Catalina; la de Alconchel, a la calle Santiago. Si la Puerta de Sevilla no diera salida a la falda escarpada de la colina del Castillo, también en ella se hubiera formado un barrio. Las calles de estos barrios son más anchas que las del casco, pero por lo general tortuosas, y las casas, aunque mayores que las de la ciudadela, solían ser de un solo piso. Por uno y otro lado, se confirma lo antedicho, que el ensanche se hizo siempre sin reglamentación alguna, y por paulatinas construcciones de edificios.

La división de la ciudad histórica, sancionada por una larga memoria tradicional, es la de las cuatro parroquias: San Miguel, San Bartolomé, Santa María y Santa Catalina.

Lo descrito anteriormente reflejaba la situación hasta 1890 aproximadamente. El desarrollo posterior podemos dividirlo en tres fases:

- Periodo de 1890 a 1940.- El crecimiento es muy pequeño y se produce fundamentalmente a base de viviendas unifamiliares en dos direcciones: primera, según la calle Padre Claret; y segunda: en el entorno de la calle Eritas y hasta la Carretera de Villanueva.

- Periodo de 1940 a 1970.- se produce una gran expansión, la más desordenada y caótica de toda la historia de Jerez de los Caballeros. Aparece la mezcla de usos industriales, terciarios, agrícolas y residenciales. No se colmatan los vacíos urbanos. Se construyen grandes equipamientos escolares sin ordenación urbana, sin trazado de viarios, alejados del núcleo que funcionan como polos de atracción urbana.

El desarrollo se produce en los siguientes lugares:

* Área situada entre la Plaza de Vasco Núñez de Balboa y la Plaza de Toros, así como la prolongación del barrio de Simón, a través de las calles Cruz Blanca y Buenavista.

* Avenida de Portugal en dirección a la Carretera de Badajoz.

* Edificaciones marginales en la carretera de la Estación.

- Periodo de 1970 a la actualidad.- La característica fundamental de este periodo actual es la indecisión en la elección del desarrollo urbano; la población y la ciudadanía no sabe por dónde debe crecer.

Se han producido en estos treinta años desarrollos urbanos con las características siguientes:

* Gran diversidad de tipologías:

a) Bloques unifamiliares en la Barriada del pomar.
b) Viviendas unifamiliares aisladas en el barrio ubicado a levante de la carretera de La Albuera.
c) Viviendas unifamiliares en manzana cerrada sobre parcelario de gran tamaño en Nuevo Jerez.
d) Viviendas en hilera con jardín delantero en la promoción pública de la calle del Mercado.
e) Mezcla de bloques, viviendas unifamiliares y equipamientos entre la calle Eritas y el Callejón del Cementerio.

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

f) Mezcla de industrias y viviendas en la carretera de Badajoz.

* Estallido del crecimiento de la ciudad hacia tres puntos cardinales: Este, Oeste y Norte.

* Indefinición de alineaciones y calles en estos nuevos barrios con carencia incluso de infraestructuras.

Tipología y morfología del asentamiento urbano

Las características tipológicas y morfológicas del núcleo urbano de Jerez de los Caballeros presentan una orientación básica en dirección norte-sur, como desarrollo de las distintas alternativas de conexión urbana entre las carreteras de Badajoz a Fregenal al norte y este, la de Zafra al norte y la de Villanueva al oeste.

Esta ordenación básica, que históricamente se apoya en la dirección de los arroyos que atraviesan el núcleo, se ve reforzada por la forma alargada del casco antiguo y la orientación norte-sur de los principales viarios interiores del casco.

La morfología del casco histórico presenta una forma radial a partir del gran nodo central que representa la plaza de San Miguel, ya que, enlazando la ciudadela con los barrios, pueden designarse seis ejes principales que parten de la plaza y conducen a las carreteras. Estos ejes son:

Primero.- Calles Vasco Núñez o de los Templarios (que ambas llegan a la Puerta de Burgos). Corredera y plaza de la Fuente de los Caballos. En esta plaza entran cinco vías, pues por el sureste entra la carretera de Sevilla; por las calles de Cruz Blanca y Simón, el Camino de Burguillos; por la misma de Cruz Blanca y el Callejón de la Plaza de Toros, el de Salvatierra de los Barros; y por último las carreteras de Zafra y de Badajoz. Es, pues, el eje más importante de la ciudad y su tránsito el mayor que hay en toda ella.

Segundo.- Calles de Amargura, Ramírez, Matadero, Fuente Nueva y Cañito que, por uno y otro extremo, termina en la carretera de Sevilla a Badajoz. Por ser incómodas para el tránsito algunas de estas calles, es poco importante este eje que sólo sirve para los vecinos de él.

Tercero.- Calles de Tetuán y Reloj, plaza de Santa María y Puerta de Sevilla, desde la cual se baja hasta la carretera antedicha. Es también este eje de muy poco tránsito.

Cuarto.- Calles de Tetuán y San Agustín, y Puerta Nueva. Al oeste del barrio del Toledillo baja el camino de Encinasola; y contiguo al Paseo de Santa Lucía otro camino que entra en la carretera de Sevilla. Es eje importante para el tránsito.

Quinto.- Calle de Corazón de María y Plaza de la Fuente de los santos. En esta plaza comienza hacia el norte la calle de la Ronquita que termina en las carretera de Villanueva del Fresno. En la misma citada plaza va hacia el oeste la calle de las Calzadas que después se bifurca, por el norte en las calles de Aguas Santas y Mercado hasta la carretera dicha, y por el sur en la calle del Capitán que enlaza con la de la Iglesia, y por ésta y la plaza de Santa Catalina y calle Derecha se sale al camino antiguo de Oliva.

Sexto.- Calle del Hospital, plaza de San Bartolomé y Puerta de Alconchel. Desde ésta se deciende por los callejones opuestos a la carretera de Villanueva con la de Sevilla a Badajoz.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.2.4 Edificación fuera del suelo urbano

Edificación fuera del suelo urbano

Existen diversas edificaciones fuera del suelo urbano, muchas de ellas fuera de ordenación. Se trata, en su mayoría, de instalaciones agropecuarias o agroindustriales.

En el Plano de Información nº I-2 "ESTRUCTURA URBANA. USOS DEL SUELO. ESTADO DE CONSERVACIÓN. TIPOLOGÍA Y ALTURA DE LA EDIFICACIÓN. PROCESOS DE URBANIZACIÓN IRREGULAR. EDIFICACIONES FUERA DE ORDENACIÓN", se señalan aquellas áreas con procesos de urbanización irregular en la actualidad, y se identifican aquellas edificaciones que se consideran fuera de ordenación.

3.2.5 Edificación y vivienda

Edificación y vivienda

Altura de la edificación:

En el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros predominan las alturas iguales o inferiores a 2 plantas: una, una más doblado y dos plantas, que se distribuyen de forma homogénea por el conjunto del núcleo. Las edificaciones de tres e incluso de cuatro plantas aparecen de forma importante, sobre todo en las calles y espacios públicos principales.

Distribución residencial:

A. TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN.

La edificación en el Suelo Urbano de Jerez de los Caballeros se ha desarrollado de acuerdo con las tipologías que a continuación se definen:

a) Edificación en Línea:

Corresponde al tipo de edificación alineada a vial entre medianeras, a lo largo del frente continuo de un vial, cuyas condiciones de edificación se regulan básicamente por la profundidad, un porcentaje máximo de ocupación y la altura reguladora máxima. Es una tipología utilizada para cualquier uso, fundamentalmente, vivienda unifamiliar y plurifamiliar. Es la tipología que más está representada en el núcleo de Jerez de los Caballeros, y coincide con la edificación más tradicional.

Sus características fundamentales son la carencia de patio delantero y la obligatoriedad de adosado a las dos medianeras laterales.

Presenta los siguientes subtipos en el uso residencial, como vivienda unifamiliar:

* Doméstica (en fachada o en corredor).

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

* Casa Patio y Casa Palacio.
* Unifamiliar, transformada en Bifamiliar.

La vivienda Plurifamiliar en Línea, suele ser un edificio en altura, formando manzana.

b) Edificación Aislada:

Corresponde al tipo de edificación exenta por sus cuatro caras, así construida en base a la forma y tamaño de las parcelas y cuyas condiciones de edificación se regulan básicamente a través de una altura máxima, un índice de edificabilidad, un porcentaje máximo de ocupación y unas distancias mínimas a las lindes de las parcelas. Tipología utilizada por cualquier uso, fundamentalmente, por equipamientos y otros usos no residenciales. En edificios residenciales, esta tipología aparece en el núcleo principal casi exclusivamente en categoría Unifamiliar.

Un subtipo importante, lo representa la Vivienda Plurifamiliar en Bloque, que corresponde a una edificación en altura, aislada, sin formar manzana.

Tipologías derivadas de la aislada, y para uso residencial unifamiliar, son las siguientes:

* Edificación Pareada:

Edificio formado por dos viviendas unifamiliares adosadas, quedando exento el conjunto por sus cuatro caras. Cada vivienda se implanta sobre su parcela.

* Edificación Bipareada:

Edificio formado por tres o cuatro viviendas unifamiliares adosadas por sus laterales y fondo, quedando exento el conjunto por sus cuatro caras. Cada vivienda se implanta sobre su parcela y el conjunto ha de dar fachada a dos viales opuestos.

* Edificación Aislada, alineada a vial:

Edificio formado por una vivienda unifamiliar aislada por sus dos laterales y por el testero de fondo, pero en cambio alineado a vial por su fachada principal.

c) Edificación en Hilera:

Corresponde al tipo de edificación adosada en sus laterales a las medianeras y retranqueada de la alineación a vial y del testero del fondo (patios delantero y trasero). Se trata de una tipología fundamentalmente utilizada para viviendas unifamiliares. Aparece normalmente en proyectos unitarios.

Variante tipológica de ésta es la siguiente:

* Edificación en Hilera, parcialmente alineada a vial:

Se trata de una vivienda en hilera en la cual se permite la construcción de parte del edificio alineado a vial.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

B. USO RESIDENCIAL Y CATEGORÍAS DE VIVIENDAS.

a) Uso Residencial:

Edificio o parte de un edificio destinado a residencia personal o familiar, permanente o temporal. Se incluyen las cocheras y garajes destinados a guardar los vehículos particulares.

b) Categoría de viviendas:

1. Vivienda Unifamiliar: es la situada en parcela independiente, en edificio aislado o agrupado a otro de distinto uso, y con acceso exclusivo desde la vía pública.

2. Vivienda bifamiliar: es la situada en edificación urbana, constituida por dos viviendas agrupadas exclusivamente en forma vertical, con acceso independiente y en parcela unitaria.

3. Vivienda plurifamiliar: es la situada en edificio constituido por viviendas con acceso común, implantado en parcela unitaria.

c) Características edificatorias de las viviendas urbanas y de los edificios industriales:

A. UNIFAMILIAR CERRADA.- Edificación adosada cerrada y alineada a vial. Dentro de esta tipología se presentan los siguientes subtipos:

- DOMÉSTICA.- Dentro de este subtipo se distinguen a su vez otros dos, que son los siguientes:

* En corredor.- La casa en corredor central es el tipo que más se repite en la Baja Extremadura. Este tipo es de un esquema simple. En planta baja se distribuye mediante un corredor central que atraviesa tres crujías consecutivas, la primera da a la calle, la segunda ciega y la tercera al patio. En altura se desarrolla en dos plantas, tratándose la superior del denominado doblado o "soberao". En fechada presenta una puerta central y dos huecos laterales, abriéndose pequeños huecos en la planta superior. Independientemente de la casa, se sitúan las dependencias agrícolas, separadas de ésta por el patio. Su tratamiento como elemento de conexión desarrolla la transición ambiental. Así, empieza siendo patio para convertirse en corral que accede a las cuadras. Este tipo es el que se corresponde con la vivienda popular de la Baja Extremadura.

* En Fachada.- A diferencia de la anterior, se desarrolla en dos crujías, estableciéndose en la primera las partes más nobles de la vivienda (salón, dormitorios, etc.), mientras que en la segunda un distribuidor da acceso a la planta alta, cocina y baño. La planta superior que tradicionalmente se trataba de un doblado como en el tipo anterior, en la actualidad se transforma en otra planta habitable de distribución similar a la planta baja. En fachada no se diferencia sustancialmente del tipo anterior. Este tipo de vivienda doméstica es la que mantiene mayor vigencia en la actualidad.

- CASA PATIO Y CASA PALACIO.- Se trata de la casa señorial tradicional en Jerez de los Caballeros, que en sus líneas generales coincide con la Casa Patio sevillana, tratándose, la Casa Palacio, de una variedad más noble que la anterior. Generalmente, el patio ocupa una posición central rodeado por galerías. El tamaño del solar lo hará adosarse, en algunos casos, a las medianeras y, en otros, perder las galerías. El zaguán comunica la calle con el patio del que surge la escalera que lleva a la planta superior. Exteriormente, este modelo se destaca por su mayor volumetría, sus vanos de gran tamaño, la utilización de materiales más costosos y la introducción de motivos decorativos.

- UNIFAMILIAR TRANSFORMADA.- Tanto las viviendas domésticas como las casas patio han sufrido en los últimos años un proceso de transformación pasando a convertirse en viviendas plurifamiliares. En el caso de las viviendas domésticas transformadas, que es el que en mayor número hemos detectado en el núcleo urbano de jerez de los Caballeros, esta transformación consiste normalmente en la conversión del

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

doblado en planta superior habitable que comunica a través de una escalera con una segunda puerta en la planta baja, generalmente en un extremo de la fachada.

B. UNIFAMILIAR ABIERTA.- Se trata de una tipología recientemente incorporada a las existentes en el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros, concentrándose en dos sectores muy concretos de viviendas unifamiliares exentas, no adosadas a los laterales de la parcela.

C. UNIFAMILIAR EN HILERA.- Se trata probablemente de la variedad más reciente de vivienda unifamiliar doméstica, pero a diferencia de las reseñadas anteriormente, éstas no se organizan en manzanas cerradas sino en líneas y suelen presentar jardín delantero.

D. PLURIFAMILIAR EN BLOQUE.- Edificación de viviendas en altura. Los bloques pueden estar exentos o alineados, pero en ningún caso forman manzanas cerradas. Aparecen únicamente en zonas muy concretas del núcleo de Jerez de los Caballeros.

E. PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.- A diferencia del tipo anterior, la edificación se adosa a las lindes del solar, formando manzanas. Vienen a ocupar uno o varios solares de antiguas viviendas unifamiliares cerradas.

Ocupación residencial:

Las características formales que configuran el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros no mantienen, en líneas generales, las señas de identidad de los pueblos de la zona, presentando unas características que le confieren una personalidad propia y de marcado carácter urbano (Plaza de España, calle Templarios, calle Vasco Núñez de Balboa, etc.).

Así, la tipología edificatoria tradicional de los núcleos rurales del sur de la provincia de Badajoz (una planta, una planta y doblado o dos plantas; fachadas encaladas, cubiertas a dos aguas de teja árabe, ...) no aparece en el núcleo que nos ocupa, ya que en la zona centro, como se ha referido, las edificaciones, tanto las tradicionales como las modernas o transformadas recientemente, presentan un marcado carácter urbano con las alturas de 3 ó 4 plantas, tipologías plurifamiliares, presencia de establecimientos comerciales en las plantas bajas, etc.

Asimismo, en las zonas de la periferia también la edificación popular ha sido muy transformada, por lo que aparecen, como en otros pequeños núcleos, conjuntos de edificaciones de interés tradicional que mantienen la esencia de las características de la arquitectura rural del pueblo de Jerez de los Caballeros.

Ineludiblemente, ha de ser objetivo primordial de este Plan General la conservación de los elementos y edificaciones concretos que pueden calificarse como reliquias, símbolo y muestra de la imagen tradicional urbana.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.2.6 Estado de la edificación

Estado de la edificación

Estructura de la parcelación:

Se estudia en este punto la situación del parcelario existente, en el núcleo de Jerez de los Caballeros, analizando tanto la longitud de fachadas de las parcelas como sus fondos.

No se ha realizado detalladamente el análisis del parcelario de los tres poblados, ya que al ser tres asentamientos sin previsión de ampliación ni de modificación urbana no se ha considerado necesario el estudio minucioso de su parcelario.

Realizamos a continuación el análisis de una muestra de parcelas del Catastro vigente, estudio que consideramos representativo de la situación parcelaria actual.

Es de reseñar que se ha prescindido de analizar las áreas específicamente industriales, de equipamiento comunitario, de espacios libres y agrícolas o en proceso de consolidación, dadas las características singulares de su parcelario.

Lo anterior, nos ha posibilitado realizar la caracterización que detallamos a continuación para cada Zona. Los porcentajes y características de las parcelas, por extrapolación, son aplicables a la totalidad de la zona correspondiente.

- **Áreas residenciales del Casco Antiguo y Santa Catalina**: predominio de parcelas alargadas góticas con fachada inferior a 8 metros y superior a 12 metros, y fondos entre 10 y 20 metros. Se trata de un parcelario producto de la tipología de la vivienda, casa señorial o casa patio, entremezclada con la tipología de casa corredor.

- **Área residencial unifamiliar cerrada, de entorno**: predominio de la parcela con fachada inferior a 8 metros y fondo entre 10 y 20 metros. Se trata de una parcela alargada gótica con fondo superior a la fachada, de acuerdo con la tipología de casa corredor con patio trasero y dependencias anejas.

- **Área residencial unifamiliar cerrada del Barrio de Simón**: el muestreo que se presenta en este caso es menos representativo que el resto, debido a la diversidad de situaciones.

- **Área residencial unifamiliar cerrada de expansión**: parcela alargada con fondo superior a la fachada, de acuerdo con la tipología de casa corredor con gran patio trasero y dependencias anejas. Predominio de la parcela con fachada inferior a 10 metros. Representa una versión más moderna y evolucionada de la manzana gótica.

- **Área residencial unifamiliar abierta**: debido a la falta de parcelario, a la gran diversidad de situaciones y el desorden existente es imposible definir un parcelario, por lo cual su análisis se ha presentado de extrema dificultad y no se ha podido realizar.

- **Áreas residenciales plurifamiliares y unifamiliares cerradas y equipamientos**: parcelas cuadradas de gran tamaño con dimensiones superiores en fachada a 12 metros y en fondo a 30 metros, con mezcla de parcelas igualmente cuadradas de tamaño medio de fachada entre 8 y 12 metros y fondo entre 10 y 20 metros.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- **Área residencial plurifamiliar en bloque y equipamientos**: predominio de la manzana de superficie media, rectangular, de fachada entre 10 y 12 metros y fondo entre 10 y 20 metros. Es una tipología propia de los edificios plurifamiliares en bloque.

- **Área residencial unifamiliar cerrada Nuevo Jerez**: Al carecer de parcelario, se ha realizado una toma de datos de campo y el resultado son fachadas entre 10 y 14 metros y fondos entre 18 y 20 metros. Se trata de una tipología de parcelas representativas de barrios residenciales unifamiliares modernos y de nivel económico medio-alto. L superficie media de las parcelas es de 225 m2.

- **Área residencial unifamiliar en hilera**: al tratarse de viviendas de promoción unitaria realizadas por la administración, presenta un parcelario homogéneo, rectangular, con dimensiones de 5,5 metros de fachada por 18 metros de fondo.

Estado de la edificaciones:

Como resultado del análisis visual efectuado y de la imagen urbana se ha identificado el estado aparente de los edificios. Es por tanto una clasificación según el grado de conservación que puede deducirse teniendo en cuenta la imagen exterior del edificio.

La edificación tradicional existente con anterioridad a 1940 en el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros ha sufrido, parte de ella, un tratamiento de transformación o de demolición, y otra parte ha recibido obras de rehabilitación o restauración.

La transformación ha consistido en la sustitución de todos los elementos constructivos, manteniendo únicamente los muros portantes, modificándose incluso la composición de las fachadas, situación, número y dimensiones de huecos, molduras, cornisas, etc.

El edificio resultado de la transformación debe considerarse, debido a lo indicado, como una edificación nueva. Por ello, clasificamos los edificios, en relación con su antigüedad, de la manera siguiente:

- Edificación anterior a 1940, conservando estructura tradicional.

- Edificación posterior a 1940 o transformada.

Podemos observar que todo el núcleo urbano ha sufrido una renovación parcial y que podemos estimar que, entre el 30% y el 40% de los edificios se pueden considerar nuevos o renovados.

El parque de viviendas presenta un muy buen estado de conservación y funcionalidad, conservando, asimismo, la impronta y valores de la arquitectura tradicional.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.2.7 B.I.C.

Bienes de interés cultural

Bienes de Interés Cultural declarados o incoados en el término municipal de Jerez de los caballeros:

ELEMENTO	B.I.C.	CATEGORÍA	DECLARACIÓN	PUBLICACIÓN
Dolmen de Toriñuelo	Declarado	Monumento	03/06/1931	B.O.E. Gaceta de Madrid 04/06/1931
Conjunto Histórico	Declarado	Conjunto Histórico Artístico	29/12/1966	B.O.E. Gaceta de Madrid 24/01/1967
Ermita de San Benito (BIC y entorno)	Incoado	Monumento	30/03/1990	D.O.E. 19/04/1990
Plaza de Toros (BIC y entorno)	Incoado	Monumento	30/06/1988	D.O.E. 04/08/1988
Iglesia de San Bartolomé (BIC y entorno)	Declarado	Monumento	08/10/2013	D.O.E. 14/10/2013
Villa romana de El Pomar	Incoado	Monumento	27/10/1981	B.O.E. 01/12/1981

También se consideran bienes de interés cultural, según la Disposición Adicional 2a de la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, los castillos y elementos de arquitectura militar, las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre, los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares.

El Conjunto Histórico de Jerez de los Caballeros fue declarado mediante el "*Decreto 3301/1996, de 29 de diciembre, por el que se declara conjunto histórico artístico la ciudad de de Jerez de los Caballeros (Badajoz)"*, publicado en el BOE de fecha 24 de enero de 1997. El ámbito declarado se define en el artículo primero de dicho Decreto:
"Artículo primero.- Se declara conjunto histórico artístico la ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz)"
Se adjunta a continuación copia de la declaración en el BOE.

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Inspección de Enseñanza Media y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO

Artículo primero.—Queda adoptado el Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Artículo segundo.—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO,

DECRETO 3299/1966, de 29 de diciembre, sobre adopción del Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Borja (Zaragoza)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la adopción de Colegios libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección a Inspección de Enseñanza Media y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda adoptado el Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Borja (Zaragoza), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, y en cuanto a efectos académicos de las alumnas, al «Miguel Servet», de la misma capital.

Artículo segundo.—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO,

DECRETO 3300/1966, de 29 de diciembre, sobre clasificación académica en la categoría de reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «El Buen Pastor», de Murcia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Murcia y previo dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «El Buen Pastor», establecido en la calle García Allix, número veintinueve, de Murcia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO,

DECRETO 3301/1966, de 29 de diciembre, por el que se declara conjunto histórico artístico la ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz)

Jerez de los Caballeros, ciudad de historia antigua e ilustre, con vestigios de civilización romana, visigoda y árabe, está situada en un paraje bellísimo, con un pintoresco poblado sobre el que emergen, solemnes, alcazaba, torreones, murallas e iglesia, que enlazados con el paisaje componen un conjunto sorprendente.

Fué conquistada en mil doscientos treinta por Alfonso IX de León que hizo merced de ella a los Caballeros del Temple, a los que debe su apelativo. Extinguida esta Orden, Enrique II la entregó en mil trescientos setenta a los Caballeros de la Orden de Santiago. Desde este momento empieza su engrandecimiento alcanzando su máxima importancia a finales del siglo XV.

Hasta Carlos I se mantiene su progreso y esplendor, aportando el gran concurso de sus hijos Vasco Núñez de Balboa y Hernando de Soto, a forjar la grandeza de España en la epopeya de la conquista de América.

Entre sus monumentos merecen destacarse: La Iglesia Arciprestal de San Miguel Arcángel, con sus preciosas fachadas barrocas Sur y Este, su fundación data del siglo XV, aunque el templo actual es posterior y con elementos de distintas épocas; San Bartolomé, que sorprende por su extraordinaria torre y la singular policromía de su fachada de Poniente ambas barrocas, con profusa ornamentación y azulejería sevillana de rico colorido; Santa María de la Encarnación, contigua al castillo, de fundación antiquísima, pues como hito de consagración existe una inscripción sobre el fuste de una columna en caracteres visigóticos; Santa Catalina, con su esbelta torre; el Castillo, sólida construcción edificada por los templarios sobre la base de una Alcazaba; las murallas; la Casa del Bachiller Juan Martínez de Logroño; las antiguas casas consistoriales y tantos otros que con los lugares o rincones típicos hacen de la ciudad un conjunto de tipismo y originalidad digno de ser conservado.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara conjunto histórico artístico la ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Artículo segundo.—La Corporación municipal, así como los propietarios de los inmuebles enclavados en el mismo quedan obligados a la más estricta observancia de las Leyes del Tesoro Artístico, Municipal, del Suelo y Ordenación Urbana.

Artículo tercero.—La tutela de este conjunto, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación y Ciencia, que queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO,

DECRETO 3302/1966, de 29 de diciembre, por el que se declara conjunto histórico artístico la ciudad de Llerena (Badajoz).

La ciudad de Llerena, enclavada en bellísima comarca cuna de personalidades muy destacadas, de ilustre historia desde que en mil doscientos cuarenta y uno, por mandato de Fernando III el Santo, fué conquistada; en la que Alfonso XI de Castilla convocó Cortes; que fué sede del Tribunal del Santo Oficio con jurisdicción sobre extenso territorio en el que entraban los Obispados de Plasencia, Coria, Badajoz y Ciudad Rodrigo, conserva vestigios de su importante pasado histórico, prosperidad y poderío.

Su plaza Mayor, hermoso conjunto arquitectónico, uno de los más bellos de España, en la que se celebraban actos públicos y transacciones comerciales, tiene como lado más importante la fachada de la Iglecia de la Granada, compuesta por elementos

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.2.8 Bienes recogidos en los archivos del Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura.

Bienes Inventario Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura e Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura

Se relacionan a continuación en el cuadro siguiente los Bienes recogidos en los archivos del Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura

CUADRO Nº 3- INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA I			
CÓDIGO	**ELEMENTO**	**SITUACIÓN**	**C.Hco**
06 126.11	Antigua Casa Consistorial	Plaza de España	Si
06 126.3	Antigua Ermita del Cristo de la Vera Cruz	C/ Pepe Ramírez y C/ Benítez	Si
06 123.1	Antiguo Convento de S. Agustín. Hoy Ayto.	Plaza. de San Agustín, nº 1	Si
06 125.13	Arco	C/ D. Victor	Si
06 126.7	Arco	C/ María Pilas Lasartre, nº 6	Si
06 125.15	Arco Pasadizo	C/ Bonilla	Si
06 127.17	Capilla de San Antonio de Padua	C/ Corazón de María	Si
06 127.10	Capilla Madre Isabel de la Cruz	C/ Calzada	Si
06 125.4	Casa Condes de la Corte	C/ Templarios, nº 39	Si
06 127.8	Castillo (BIC)	C/ Morería	Si
06 129.8	C/ Chimenea	C/ Galvánes nº 32	Si
06 123.3	Convento de la Gracia	C/ Torres	Si
06 123.5	Convento de la Madre de Dios	C/ Hernando de Soto	Si
06 124.13	Edificio	C/ Mª Pilar Lasartre, nº 15	Si
06 124.15	Edificio	C/ Vaco Núñez, nº 6	Si
06 124.13	Edificio	Plaza de España, nº 12	Si
06 125.5	Edificio (Antes fue la sede de los Templarios)	C/ del Reloj.Llano de Sta. María y Sotomayor	Si
06 124.10	Edificio (Gran vivienda)	C/ Vasco Núñez de Balboa, nº 16-16A	Si
06 129.6	Ermita de los Santos Mártires	Llano de los Mártires	Si
06 123.6	Ermita de Nuestra Señora de las Aguassantas	A 1 Km de la Ctra. De Villanueva	No
06 128.19	Ermita de San Antón	Final calle de San Antón	SI
06 127.16	Ermita de San Benito (BIC)	Ctra. De Fregenal	No
06 128.18	Ermita de San Lázaro	Zna Puente de San Lázaro	No
06 125.3	Ermita de San Lorenzo	El Rodeo	SI
06 127.13	Ermita de San Roque	Ctra. De Villanueva	SI
06 126.13	Ermita de Santiago	C/ Hernando de Soto	Si
06 128.17	Ermita del Espíritu Santo	Ctra Villanueva, S/Nº	SI
06 129.1	Ermita San Gregorio	Ladera San Gregorio, nº 6	Si
06 123.2	Exconvento Nuestra Señora de la Consolación	Plaza del Corazón de María, nº 3	Si
06 123.10	Escudo (BIC)	Iglesia Parroquial Santa María	Si
06 123.11	Escudo (BIC)	C/Oliva nº 6	Si
06 123.12	Escudo (BIC)	C/Torres nº 1	Si
06 123.13	Escudo (BIC)	Plaza Constitución Nº 5 B	Si
06 123.7	Escudo (BIC)	Casa Cultura. Plaza San Agustín, nº 1	Si
06 123.8	Escudo (BIC)	Iglesia Parroquial Santa María	Si
06 123.9	Escudo (BIC)	Iglesia Parroquial Santa María	Si
06 124.11	Escudo (BIC)	Iglesia Parroquial de San Bartolomé	Si
06 124.17	Escudo (BIC)	C/ Vasco Núñez, nº 16	Si
06 124.18	Escudo (BIC)	C/ Vasco Núñez, nº 16	Si
06 127 14	Escudo (BIC)	Plaza de San Agustín, nº 15	Si
06 127.15	Escudo (BIC)	Plaza de San Agustín, nº 15	Si
06 127.18	Escudo (BIC)	Plaza Constitución, Nº 15	Si
06 127.19	Escudo (BIC)	C/ María Pilar Lasarte, nº 15	Si

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

CUADRO Nº 3- INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA II			
CÓDIGO	**ELEMENTO**	**SITUACIÓN**	**C.Hco**
06 128.11	Escudo (BIC)	C/ Templarios, nº 39	Si
06 128,12	Escudo (BIC)	C/ Vasco Núñez de Balboa, nº 14	Si
06 128.13	Escudo (BIC)	C/ Vasco Núñez de Balboa, nº 6	Si
06 128.15	Escudo (BIC)	Iglesia Parroquial de Santa María	Si
06 128.16	Escudo BIC)	Plaza de San Agustín, nº 14	Si
06 128.7	Escudo (BIC)	C/ Templarios, nº 39	Si
06 129.15	Escudo (BIC)	Iglesia de San Bartolomé	Si
06 129.16	Escudo (BIC)	Iglesia Parroquial de San Bartolomé	Si
06 129.3	Escudo (BIC)	C/ Monte Dorado, nº 2	Si
06 129.4	Escudo (BIC)	Plaza Santa Catalina	Si
06 129.5	Escudo (BIC)	C/ San Agustín, nº 25 A	Si
06 128.8	Escudo-Ayuntamiento (BIC)	Plaza de San Agustín, nº 1	Si
06 127.11	Escudo Convento de la Gracia (BIC)	C/ Monjas	Si
06 127.12	Escudo Convento de la Gracia (BIC)	C/ Monjas	Si
06 126.15	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 126.17	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 126.18	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 126.19	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 126.20	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 127.1	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 127.3	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 127.4	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 127.5	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 124.12	Escudo e inscripción (BIC)	Iglesia Parroquial de San Bartolomé	Si
06 128.2	Escudo en Santa Catalina (BIC)	Plaza de Santa Catalina	Si
06 126.16	Escudo de la Iglesia parroquial de San Miguel(BIC)	Plaza de España	Si
06 128.5	Escudo Palacio Marqués de Pianzuela (BIC)	C/ San Agustín, nº 28	Si
02 127.2	Escudo Palacio de la Vicaría (BIC)	C/ Calzada nº 16	SI
06 125.19	Esgrafiado	Iglesia Parroquial Santa María	Si
06 127.9	E-Iglesia Convento San Agustín	Plaza de San Agustín, nº 1	Si
06 127.6	Ex-Pósito	C/ De Pepe Ramírez, nº 177-19	Si
06 128.20	Ex-Ermita Santa Lucía (Cafetería Florida)	Parque de Santa Lucía	Si
06 125.16	Fuente de los Caballos	Pza. Vasco Núñez de Balboa	Si
06 129.9	Fuente de los Santos	C/ Corazón de María	Si
06 125.18	Fuente de Santiago	C/ Fuente Nueva	Si
06 125.12	Fuente del Corcho	C/ Fuente del Corcho	Si
06 127.7	Hospital de Enfermos Pobres	C/ María del Pilar Lasartre	Si
06 125.10	Hospital de los Pobres	C/ Monjas	Si
06 124.6	Iglesia de Santa Catalina	Pza. de Santa Catalina	Si
06 125.1	Iglesia Parroquial de San Bartolomé (BIC)	Plaza de España	Si
06 125.11	Iglesia Parroquial de San Miguel	Plaza de España	Si
06 129.2	Iglesia Parroquial de Sta María de la Encarnación	Llano de Santa María	Si
06 124.14	Inscripción	C/ Vasco Núñez de Balboa, nº 7	Si
06 128.1	Inscripción en Torre de Santa Catalina	Plaza Santa Catalina	Si
06 125.9	Lápida sepulcral con escudo e inscripción (BIC)	Plaza de España	Si

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA			III
CÓDIGO	**ELEMENTO**	**SITUACIÓN**	**C.Hco**
06 128.3	Lápida sepulcral con escudo e inscripción (BIC)	Iglesia Parroquial de Santa Catalina	Si
06 128.6	Losa Sepulcral	C/ Llano de Santa María	Si
06 129.14	Losa Sepulcral	Iglesia Parroquial San Bartolomé	Si
06 129.7	Losa Sepulcral	Iglesia Parroquial San Bartolomé	Si
06 128.10	Morabito	Parque de la Morería	Si
06 125.2	Murallas (BIC)	Jerez de los Caballeros	Si
06 125.14	Palacio del Bachiller Juan Martínez de Logroño	C/ Templarios , nº 1	Si
06 124.9	Palacio Marqués de Rianzuela	San Agustín, nº 28	Si
06 125.17	Pasadizo	C/ de Don Sancho	Si
06 125.20	Pasadizo	C/ Nogales	Si
06 126.1	Pasadizo	C/ Nogales, nº 9	Si
06 128.4	Placa	C/ Reloj, nº 30	Si
06 128.14	Placa con escudo (BIC)	Iglesia Parroquial de San Bartolomé	Si
06 129.12	Puente	Cruce Valuengo Camino de la Bazana	Si
06 129.10	Puerta de Burgos (BIC - Murallas)	Principio C/ Templarios	Si
06 129.11	Puerta de la villa (BIC - Murallas)	C/ Piteles	Si
06 126.5	Vicaría	C/ Calzada nº 16	SI
06 124.16	Vivienda	Vasco Núñez, nº 14	Si
06 124.2	Vivienda	C/ Jesús y María, nº 8	Si
06 124 4	Vivienda	C/ Ladera de San Gregorio, nº 7	Si
06 124.5	Vivienda	C/ Capitán, nº 13	Si
06 124.7	Vivienda	C/ Vasco Núñez de Balboa, nº 7	Si
06 124.8	Vivienda	C/ Monjas, nº 18-18A	Si
06 125.6	Vivienda	C/ San Agustín, nº 2	Si
06 125.7	Vivienda	C/ Oliva, nº 37	Si
06 125.8	Vivienda	C/ De Benítez, nº 11	Si
06 126.10	Vivienda	C/ Amargura, nº 7	Si
06 126.2	Vivienda	C/ Oliva, nº 12	Si
06 128.9	Vivienda	C/ Barranca, nº 1	Si
06 129.13	Vivienda	C/ Templarios, nº 31	Si
06 124.1	Vivienda particular	Plaza de Santa Catalina, nº 1	Si
06 124.19	Vivienda particular	C/ Vasco Núñez, nº 31	Si
06 126.12	Vivienda particular	C/ Monte Dorado, nº 2 y C/ De Benítez	Si
06 126.14	Vivienda particular	C/ Higuerita, nº 8	Si
06 126.6	Vivienda particular	Plaza de España, nº 4	Si
06 126.8	Vivienda particular	C/ Templarios, nº 28	Si
06 126.9	Vivienda particular	C/ Templarios, nº 35	Si
06 127.20	Vivienda particular	C/ Derecha, nº 30	Si
06 126.4	Vivienda. Hoy Club de Ancianos II De Soto	Pza. de la Constitución, 5 B	Si

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Se relacionan a continuación en el cuadro siguiente los Bienes recogidos en el Inventario de Arquitectura vernácula de Extremadura

INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA DE EXTREMADURA			
CÓDIGO	**ELEMENTO**	**SITUACIÓN**	**C.Hco**
3600	Vivienda 04	C/ San Agustín, nº 12	Si
3601	Vivienda 05	Plaza de Santa María, nº 3	Si
3602	Vivienda 06	C/ del Cura, nº 27	Si
3603	Vivienda 01	Corregera Hernando de Soto, nº 12	Si
3604	Vivienda 02	C/ Piteles, nº 55	Si
3605	Vivienda 03	C/ San Agustín, nº 7	Si
3606	Bodega	C/ San Agustín, nº 1	Si

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.2.9 Elementos catalogados en las NN.SS. vigentes

Elementos catalogados

CATEGORÍA A: ELEMENTOS DE VALOR ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO.

Grado 2º. Elementos singulares de interés prioritario.

Identificación: 3
Denominación: Ermita de San Lorenzo
Localización: Calle Derecha, 55
Referencia catastral: 43365/02
Tipología arquitectónica: Arquitectura religiosa. Ermita
Usos: Vivienda
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Malo

Identificación: 4
Denominación: Ermita de San Antón
Localización: Calle Llano de la Luz
Referencia catastral: 44343/01
Tipología arquitectónica: Arquitectura religiosa. Ermita
Usos: Almacén agrícola
Número de plantas: Singular
Estado de conservación: Malo

Identificación: 8
Denominación: Convento Madre de Dios
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto, 20
Referencia catastral:53418/01
Tipología arquitectónica: Arquitectura religiosa. Iglesia y convento.
Usos: Iglesia y convento
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 9
Denominación: Residencia de estudiantes
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto, 16
Referencia catastral: 53418/10
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil pública. Residencia de estudiantes
Usos: Residencia de estudiantes
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 13
Denominación: Restos de muralla
Localización: Calle Detrás de los Corrales, 34, 36 y 38
Referencia catastral: 47367/01, 02, 03
Tipología arquitectónica: Arquitectura defensiva. Murallas
Usos: Viviendas
Número de plantas: -

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Estado de conservación: Malo - Oculto por las viviendas

Identificación: 43
Denominación: Santuario de la Virgen de Aguas Santas
Localización: Travesía Carretera de Villanueva
Referencia catastral: -
Tipología arquitectónica: Arquitectura religiosa. Santuario
Usos: Colegio y santuario
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 45
Denominación: Castillo de la Granja de Toriñuelo
Localización: Suelo No Urbanizable
Referencia catastral: -
Tipología arquitectónica: Arquitectura defensiva. Castillo
Usos: Viviendas rurales
Número de plantas:3
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 53
Denominación: Ermita de Santa María de Brovales
Localización: Suelo No Urbanizable
Referencia catastral: -
Tipología arquitectónica: Arquitectura religiosa. Ermita
Usos: -
Número de plantas: -
Estado de conservación: -

Grado 3º. Elementos singulares.

Identificación: 5
Denominación: -
Localización: Calle del Capitán, 14
Referencia catastral: 45383/31
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda bifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Regular

Identificación: 11
Denominación: -
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto, 12
Referencia catastral: 53418/11
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Regular

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Identificación: 12
Denominación: -
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto, 10
Referencia catastral: 53418/20
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Regular

Identificación: 17
Denominación: Arco de la calle Bonilla
Localización: Calle Calzada, 11
Referencia catastral: 47382/10
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 27
Denominación: -
Localización: Calle de la Luz, 4
Referencia catastral: 46368/03
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 30
Denominación: Casa de la Plaza de Toros
Localización: Calle Plaza de Toros, 15B
Referencia catastral: 56469/03
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Regular

Identificación: 36
Denominación: Calle Corredera Hernando de Soto, 15
Localización: -
Referencia catastral: 52419/10
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2 + doblado
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 37
Denominación: -
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto, 13
Referencia catastral: 52419/11
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 3
Estado de conservación: Bueno

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Identificación: 38
Denominación: -
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto, 11
Referencia catastral: 52419/12
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 3
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 39
Denominación: -
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto, 9
Referencia catastral: 52419/13
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 40
Denominación: Estación de ferrocarril
Localización: Carretera de la Estación
Referencia catastral: -
Tipología arquitectónica: Arquitectura industrial
Usos: Abandonado
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Ruina

Identificación: 41
Denominación: Almacén Estación de ferrocarril
Localización: Carretera de la Estación
Referencia catastral: -
Tipología arquitectónica: Arquitectura industrial
Usos: Abandonado
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Ruina

CATEGORÍA B: ELEMENTOS DE VALOR AMBIENTAL

Grado 4º. Elementos de interés ambiental.

Identificación: 6
Denominación: -
Localización: Calle Piteles, 8
Referencia catastral: 47387/06
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana
Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Bueno

Identificación: 7
Denominación: -
Localización: Ladera de Fuente Nueva
Referencia catastral: 47387/06
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil doméstica. Vivienda urbana.

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Usos: Residencial. Vivienda unifamiliar
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Regular

Identificación: 10
Denominación: Cine Balboa
Localización: Calle Corredera Hernando de Soto
Referencia catastral: 53418
Tipología arquitectónica: Arquitectura civil recreativa o cultural
Usos: Cine en desuso
Número de plantas: 2
Estado de conservación: Malo

Identificación número: 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 42 y 49.

CATEGORÍA B: ELEMENTOS DE VALOR AMBIENTAL

Grado 5º. Elementos de conformación morfológica.

Identificación número: 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68. 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77. 78. 79. 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 4: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

Capítulo 1: GENERALIDADES

Generalidades

En los capítulos siguientes se analiza la evolución de la población de Jerez de los Caballeros y su estructura socioeconómica.

Capítulo 2: SECTORES. ACTIVIDAD

4.2.1 Actividades de servicios

Actividades de servicios

Fuente: Anuario Estadístico Caja España. 2007

Lista actividades servicios:

Actividades de servicios en el municipio de Jerez de los Caballeros:

*** Indicadores de actividades:**

- Bares y restaurantes: 83
- Establecimientos hoteleros: 5
- Oficinas bancarias: 12
- Licencias fiscales: 881

*** Empresas por sectores (Sociedades inscritas en el Registro Mercantil):**

- Construcción: 21
- Transportes: 5
- Otros: 10

*** Afiliados a la Seguridad Social (Régimen de autónomos):**

- Construcción: 82
- Servicios: 435

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.2.2 Aprovechamiento tierras labradas

Aprovechamiento tierras labradas

	Ha
Barbecho	7850
Olivar	1019
Viñedo	17
Frutales	55
Resto	

Fuente: Censo Agrario 1999

4.2.3 Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación

Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación

	unidades
Tractores	278
Motocultores	184
Cosechadoras	1
Otros	16

Fuente: Censo Agrario 1999

4.2.4 Nº explotaciones según superficie

Nº de explotaciones según superficie

	N de explotaciones
mayor igual 0 a menor 5 ha	448
mayor igual 5 a menor 10 ha	141
mayor igual 10 a menor 20 ha	89
mayor igual 20 a menor 50	78
mayor 50	173

Fuente: Censo Agrario 1999

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.2.5 Sup. total explot. según régimen tenencias

Superficie Total de las explotaciones según régimen de tenencias

	Ha
Propiedad	50954
Arrendamiento	30283
Aparceria	161
Otros	930

Fuente: Censo Agrario 1999

4.2.6 Sup. y aprovechamiento de las tierras

Superficie y Aprovechamiento de las tierras

	Tierras labradas Ha	porcentaje Tierras labradas
Supf Tierras labradas	8940	10,85
Supf Tierras no labradas	73389	89,14

Fuente: Censo Agrario 1999

4.2.7 Ganaderías en unidades ganaderas

Ganaderías en unidades ganaderas

Fuente: Censo Agrario 1999

Bovinos: 19308UG
Ovinos: 3344UG
Caprinos: 523UG
Porcinos: 30065UG
Equinos: 834UG
Aves: 148UG

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.2.8 Actividades industriales

Actividades industriales

Fuente: Anuario 2007

Lista actividades industriales:
- Actividades industriales: industria y construcción: 245
- Actividades industriales. Industria: 245
- Extracción y transformación minera. Energía y derivados. Industria Química: 18
- Industrias y transformación de metales: 23
- Industrias manufactureras: 98
- Construcción: 106

4.2.9 Establecimientos mayoristas

Establecimientos mayoristas

Fuente: Anuario 2007

Lista actividades mayoristas:
- Actividades comerciales mayoristas: 36
- Materias primas agrarias. Alimentación, bebida y tabaco: 19
- Textiles confección, calzado y artículo cuero: 0
- Productos farmacéuticos, perfumería y mantenimiento del hogar: 1
- Comercio al por mayor de atl. Consumo duradero: 3
- Comercio al por mayor interindustrial: 11
- Otro comercio al por mayor no especificado: 2

4.2.10 Establecimientos minoristas

Establecimientos minoristas

Fuente: Anuario 2007

Lista actividades minoristas:
- Actividades Com. Alimentación: 135
- Actividades Com. Tradicional: 125
- Actvidades Com. Supermercados: 10
- Actividades Com. No alimentación: 173
- Actividades Com. vestido y calzado: 38
- Actividades Com. hogar: 52
- Actividades Com. Resto no alimentación: 83
- Actividades Com. mixto y otras: 19
- Actividades Com. ambulante y mercadillos: 2
- Actividades Com. Otro comercio: 17

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Capítulo 3: ECONOMIA

4.3.1 Evolución del presupuesto

Evolución del presupuesto

El presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para el año 2006 fue de 11.821.894,90 €. (*Fuente: Anuario Estadístico Caja España 2007. Presupuestos Municipales. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera*).

4.3.2 Evolución gastos

Evolución de gastos

Fuente: Anuario Estadístico Caja España.2007. Presupuestos municipales.
Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera y Diputación de Badajoz.

- Total gastos liquidación 2004: 6.709.626,90 €
- Total gastos liquidación 2005: 6.486.272,90 €
- Total gastos liquidación 2006: 7.285.638,50 €

4.3.3 Evolución ingresos

Evolución de ingresos

Fuente: Anuario Estadístico Caja España.2007. Presupuestos municipales.
Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera y Diputación de Badajoz.

- Total ingresos liquidación 2003: 6.720.560,90 €
- Total ingresos liquidación 2004: 6.419.825,80 €
- Total Ingresos liquidación 2005: 7.303.098,10 €

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.3.4 Hacienda municipal

Hacienda municipal

Todos los años el Ayuntamiento aprueba las Ordenanzas Municipales de Tributos que regularán los Impuestos, las Tasas, las Contribuciones Especiales y los Precios Públicos que habrán de aplicarse. Se fija también anualmente un calendario fiscal para el cobro en periodo voluntario de los impuestos y las tasas de carácter periódico (IBI, IVTM, IAE, Tasas de Basura)

.

4.3.5 Resumen operaciones gastos

Resumen de operaciones de gastos

Fuente: Anuario Estadístico Caja España.2007. Presupuestos municipales.
Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera y Diputación de Badajoz.

AÑO 2005. TOTAL GASTOS: 7.285.638,50 €

- **Gasto personal**: 3.877.413,20 €
- **Gasto en bienes corrientes y servicios**: 1.543.949,60 €
- **Gastos financieros**: 131.418,60 €
- **Transferencias corrientes**: 365.909 €
- **Inversiones reales**: 1.102.042,90 €
- **Transferencias de capital**: 0,00 €
- **Activos financieros**: 4.335,00 €
- **Pasivos financieros**:260.570,30 €

4.3.6 Resumen operaciones ingresos

Resumen de operaciones de ingresos

Fuente: Anuario Estadístico Caja España.2007. Presupuestos municipales.
Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera y Diputación de Badajoz.

AÑO 2005. TOTAL INGRESOS: 7.303.098,10 €

- **Impuestos directos**: 1.767.585,80 €
- **Impuestos indirectos**: 209.678,10 €
- **Tasas y otros ingresos**: 1.524.934,80 €
- **Transferencias corrientes**: 2.772.557,60 €
- **Ingresos patrimoniales**: 31.861,40 €

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- **Enajenación inversiones reales**: 2.410,00 €
- **Transferencia capital**: 988.373,20 €
- **Activos financieros**: 5.697,10 €
- **Pasivos financieros**: 0,00 €

Capítulo 4: POBLACIÓN

4.4.1 Evolución de la población

Evolución de la población

	total población municipio
1 año censal	9409
2 año censal	9609
3 año censal	9594
4 año censal	9647
5 año censal	9613
6 año censal	9664
7 año censal	9723
8 año censal	9776
9 año censal	9778
10 año censal	9828

La evolución demográfica registrada en el municipio de Jerez de los Caballeros desde el final de la Guerra Civil hasta la actualidad queda reflejada en el cuadro siguiente "Evolución de la población de derecho. Municipio de Jerez de los Caballeros", y presenta las siguientes características:

- La población que vive diseminada por el término municipal en cortijos y dehesas, tras un ascenso en la década de los años 40, ha sufrido un notable descenso en su cuantía. En aquella fecha existían hasta un total de 6 entidades de población así consideradas, lo que suponía que el 16,90% de la población total municipal vivía fuera del núcleo principal.

El posterior descenso se debió a la desaparición de los núcleos aislados como puntos de residencia permanente. La población emigró a otros municipios y regiones en busca de trabajo, o bien se trasladó a residir al núcleo principal.

En 1981 sólo el núcleo de Alcobaza permanecía habitado por unas 300 personas, un 3,2% del municipio. En 1991 no aparece en el Nomenclátor.

- A finales de la década de los 50 se produce la creación de los poblados de colonización (La Bazana, Brovales y Valuengo), lo que aparece reflejado por primera vez en el Nomenclátor de población de 1960.

La evolución de este grupo de poblados es de lento descenso hasta hoy día, causado por motivos similares a los referidos anteriormente para la población en diseminado.

- El núcleo principal, Jerez de los Caballeros, también ha sufrido las consecuencias de la emigración masiva que ha afectado a todas las áreas rurales en España, aunque de forma más matizada, al acoger parte de la población que vivía en diseminado.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

En la década de los 80 Jerez de los Caballeros se ha mantenido en los valores de 1981, incluso superándolos ligeramente (7.829 habitantes en 1989). En la década de los 90 incluso recupera los niveles de 1970 y en los últimos años sigue creciendo, muy cercana la población a la cifra de los diez mil habitantes.

- A nivel municipal podemos comentar antes que nada que en las primeras décadas del siglo XX (desde 1900 hasta 1940) se produce un importante aumento poblacional, debido al final del régimen demográfico preindustrial: se mantiene una tasa de natalidad, mientas la de mortalidad desciende fuertemente por la aparición de las mejoras higiénicas y sanitarias.

Desde 1940 en adelante no hace sino reflejarse a nivel de término municipal lo que hemos ido comentando anteriormente para las diversas entidades de población.

Se produce una importante subida demográfica entre 1940 y 1950 causada principalmente por la aparición de los tres poblados de colonización. Desde esa fecha hasta la actualidad el descenso es continuado, pero con dos fases bien diferenciadas. Mientras que en la década de los 60 se produce un fuerte descenso, luego éste es más lento, hasta alcanzar en la actualidad una estabilización de ligero valor negativo.

En los años 60 se da el proceso emigratorio del que hemos hablado, el característico "éxodo rural". Jerez de los Caballeros no es una excepción, perdiendo entre 1960 y 1970 8.254 habitantes, el 42,2% de la población inicial.

La crisis económica generada en los primeros años de la década de los 70 va a suponer un parón en el proceso de emigración masiva, hecho que se prolonga hasta la actualidad. Esto se traduce en una ligera pérdida poblacional durante los últimos 20 años (1970-1989), a razón de unos 110 habitantes por año.

En conjunto, el segundo periodo completo supone una fuerte pérdida entre los dos valores poblacionales extremos (1960 y 1989), concretamente el 47,44% de la población inicial.

Estas últimas tendencias registradas, junto con los datos sobre movilidad de la población que se analizan más adelante, marcarían las tendencias futuras de dinámica de la población del municipio.

Intervalo años censales: Años 1998 a 2007

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.4.2 Fenómenos demográficos por municipio

Fenómenos demográficos por municipio

Densidad de población: 13,27hab/ha
Defunciones: 71
Crecimiento vegetativo: 21
Tasa bruta de natalidad: 9,36º/oo
Tasa bruta de mortalidad: 7,22º/oo
Tasa de nupcialidad: 3,76º/oo

4.4.3 Indicadores de estructura demográfica

Indicadores de estructura demográfica

	menos de 15 años	de 16 a 64	de 64 a 84	más de 84	porcentaje menos de 15 años	porcentaje de 16 a 64	porcentaje de 64 a 84	porcentaje más de 84
Poblacion por grupos de edad	1590	6641	1426	171	16,17	67,57	14,5	1,73

Fuente: I.N.E. Año 2007

Año: 2007
Índice de juventud : 16,17%
Índice de envejecimiento: 16,24%
Índice de sobreenvejecimiento: 10,7%
tasa global de dependencia: 47,98%
tasa de dependecia de los jóvenes: 23,94%
tasa de dependencia de los mayores: 24,04

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.4.4 Nivel de estudios

Nivel de estudios

	varones	porcentaje varones	hembras	porcentaje hembras	Total poblacion
No sabe leer ni escribir	145	1,9	244	3,2	389
Sin estudios	734	9,64	765	10,04	1499
Enseñanza primaria					
Bachiller elemental	951	12,49	936	12,29	1887
FP I					
FPII					
Bachiller superior	1608	21,11	1478	19,4	3086
Diplomado					
Licenciado	348	4,57	408	5,36	756

Fuente INE. Censo de 2001."Población en viviendas familiares de 16 años o más según sexo y nivel de estudios"

- Los datos reflejados en Bachiller elemental corresponden al total para Primer Grado, es decir Enseñanza primaria y Bachiller elemental.

- Los datos reflejados en Bachiller superior corresponden al total para Segundo Grado, es decir FP I, FP II y Bachiller Superior.

- Los datos reflejados en Licenciado corresponden al total para Tercer Grado, es decir Diplomado y Licenciado.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.4.5 Población por grupo de edad y sexo

Población por grupos de edad y sexo

	total varones	porcentaje varones	total mujeres	porcentaje mujeres	total población
0 a 5	248	5,05	211	4,45	467
6 a 10	252	5,13	277	5,63	529
11 a 15	300	6,11	294	5,98	594
16 a 20	343	6,18	329	6,69	672
21 a 25	332	6,76	294	5,98	626
26 a 30	372	7,57	358	7,28	730
31 a 35	401	8,16	355	7,22	756
36 a 40	433	8,82	429	8,73	862
41 a 45	411	8,37	412	8,38	823
46 a 50	385	7,84	348	7,08	733
51 a 55	275	5,6	221	4,5	496
56 a 60	246	5,01	236	4,8	482
61 a 65	232	4,72	229	4,66	461
66 a 70	185	3,77	198	4,03	383
71 a 75	208	4,23	270	5,49	478
76 a 80	146	2,97	177	3,6	323
81 a 85	92	1,87	150	3,05	242
86 a 90	51	1,04	120	2,44	171
90 y mas					

Fuente: I.N.E. Año 2007

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.4.6 Población inmigrante

Población inmigrante

Grupos por sexo:

- Hombres: 268
- Porcentaje hombres: 48,28%
- Mujeres: 287
- Porcentaje mujeres: 51.71%
- Total población: 555

Población por edad:

- 0 a 5: 0
- 6 a 10: 0
- 11 a 15: 34
- 16 a 20: 31
- 21 a 25: 42
- 26 a 30: 98
- 31 a 35: 125
- 36 a 40: 73
- 41 a 45: 51
- 46 a 50: 31
- 51 a 55: 13
- 56 a 60: 16
- 66 a 70: 15
- 61 a 65: 8
- 71 a 75: 6
- 76 a 80: 7
- 81 a 85: 3
- 86 a 90: 1
- 90 y más: 0

Fuente: Censos de Población y Viviendas 2001. INE.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.4.7 Población emigrante

Población emigrante

Grupos por sexo:

- Hombres: 27
- Porcentaje hombres: 60,00%
- Mujeres: 18
- Porcentaje mujeres: 40,00%
- Total población: 45

Población por edad:

Datos: INE. Revisión del Padrón municipal 2007.

Los datos de la población emigrante según edad son para los siguientes intervalos:

- Menores de 16 años: 31 personas
- De 16 a 64 años: 149 personas
- De 65 y más años: 5 personas

4.4.8 Saldo migratorio

Saldo migratorio

El saldo migratorio es de 5,19% (AÑO 2007)

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulo 5: OCUPACIÓN EMPLEO

4.5.1 Ocupados por situación profesional, sectores y sexo

Ocupados por situación profesional, sectores y sexo

	Empresario	Ayuda familiar	Asalariados	Otros
Agricultura	68		19	169
Industria	295		189	16
Construcción	58		1031	206
Servicios	447		52	864

Fuente: I.N.E. Censo año 2001

4.5.2 Ocupados y parados hombres por grupo de edad

Ocupados y parados hombres por grupo de edad

	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y mas	Totales
Parados		55	87	90	232
Ocupados	271	1267	809	14	2361

Fuentes:

- Datos de parados: Servicio de Planificación Estadística y Análisis Económico. Secretaría General. Consejería de Economía y Trabajo. Datos de octubre de 2008.

- Datos de ocupados: Servicio de Planificación Estadística y Análisis Económico. Secretaría General. Consejería de Economía y Trabajo. Datos de diciembre de 2006.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.5.3 Ocupados y parados mujeres por grupo de edad

Ocupados y parados mujeres por grupo de edad

	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y mas	Totales
Parados		54	251	284	589
Ocupados	118	765	276	7	1166

Fuentes:

- Datos de parados: Servicio de Planificación Estadística y Análisis Económico. Secretaría General. Consejería de Economía y Trabajo. Datos de octubre de 2008.
- Datos de ocupados: Servicio de Planificación Estadística y Análisis Económico. Secretaría General. Consejería de Economía y Trabajo. Datos de diciembre de 2006.

4.5.4 Paro registrado por actividad económica

Paro registrado por actividad económica

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- Sector Agricultura: 17 parados. Se corresponde con la actividad económica de Agricultura, ganadería y pesca.
- Sector Industrial: 100 parados. Se corresponde con la actividad económica de Industrias extractivas manufactureras.
- Sector Construcción: 84 parados.
- Sector Servicios: 451 parados. Se corresponde con las siguientes actividades económicas:

 * Electricidad, gas y agua
 * Comercio y reparación
 * Hostelería
 * Transportes y comunicaciones
 * Intermediación financiera
 * Inmobiliaria y alquiler
 * Educación
 * Actividad sanitaria y servicios sociales
 * Otras actividades sociales
 * Personal doméstico

- Sin Empleo Anterior: 167 parados. Se corresponde con Otros no citados y Otras Actividades no citadas.

- TOTAL Nº DE PARADOS: 821

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.5.5 Paro registrado por grupos profesionales

Paro registrado por grupos profesionales

PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS (abril 2007)

- Agricultura: 24 parados (3,33%)
- Industria: 76 parados (10,54%)
- Construcción: 54 parados (7,49%)
- Servicios: 374 (51,87%)
- Sin empleo anterior: 193 parados (26,77%)
- TOTAL: 721 parados (100%)

Fuente: Consejería de Economía y Trabajo: Secretaría General. Servicio de Planificación, Estadística y Análisis Económico.

4.5.6 Paro registrado por niveles académicos

Paro registrado por niveles académicos

	N parados
Sin estudios	
Primarios sin certificado	
Certificado de escolaridad	
EGB	194
BUP	449
FP	39
Titulado de grado medio	
Titulado de grado superior	39
Total	721

Fuentes: Servicio de Planificación Estadística y Análisis Económico. Secretaría General. Consejería de Economía y Trabajo. Datos de abril de 2007.

Nota: los niveles académicos se han agrupado de la siguiente forma:

- **Analfabetos (0): Sin estudios + Primarios sin certificado.**
- **Educación Primaria (194): Certificado de Escolaridad + E.G.B.**
- **Educación Secundaria (449): B.U.P.**
- **Ciclos Formativos (39): F.P.**
- **Enseñanzas Universitarias (39): Titulados de Grado Medio + Titulados de Grado Superior.**

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.5.7 Paro registrado por sexo y grupo de edad

Paro registrado por sexo y grupo de edad

	menos 25	25 a 44	45 y mas	total
Ambos sexos				
Hombres	3,74	8,6	8,46	20,8
Mujeres	7,21	36,06	35,92	79,2

Fuentes: Servicio de Planificación Estadística y Análisis Económico. Secretaría General. Consejería de Economía y Trabajo. Datos de abril de 2007.

Nota: Distribución porcentual de los parados por sexo y edad.

4.5.8 Tasa de ocupación por grupos de edad y sexo

Tasa de ocupación por grupos de edad y sexo

	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y mas	Totales
Ambos sexos	33,07	69,56	75,73	27,13	53,45
Hombres	40,46	76,68	94,16	42,8	69,92
Mujeres	25,2	61,52	55,87	11,71	37,17

Fuente: I.N.E. Censo de Población 2001

4.5.9 Tasa de paro por grupo de edad y sexo

Tasa de paro por grupo de edad y sexo

	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y mas	Totales
Ambos sexos	36,9	21,68	13,48	17,3	16,04
Hombres	31,13	16,08	10,36	15,29	12,77
Mujeres	46,77	29,56	18,29	20,12	22,12

Fuente: I.N.E. Censo de Población 2001

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Título 5: ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS

Capítulo 1: Generalidades

Infraestructuras Territoriales y Servicios del municipio

En los apartados siguientes se detallan las Infraestructuras Territoriales y los Servicios del municipio de Jerez de los Caballeros.

Capítulo 2: INFRAESTRUCTURAS

5.2.1 Depuración aguas residuales

Depuración de aguas residuales

RESIDUOS LÍQUIDOS.

Los núcleos urbanos de Jerez de los Caballeros poseen una redes de saneamiento realizadas en la misma fecha que las redes de abastecimiento.

Como aquéllas, se previeron para un caudal de 100 litros por habitante y día, sin tener en cuanta variaciones por filtración, pues son prácticamente nulas, máxime con una red bastante moderna. La población prevista era de 13.735 habitantes. La población actual del núcleo urbano principal es 9.828 habitantes (año 2007).

La estación depuradora se ubica al sur del núcleo urbano principal de Jerez de los Caballeros (Plano de información I-1.- Estructura Territorial. Infraestructuras y Servicios)

RESIDUOS SÓLIDOS.

El vertedero de residuos sólidos urbanos se encuentra en las inmediaciones del núcleo urbano principal. Concretamente, está situado al suroeste del mismo, en la salida de la carretera de la Albuera. Su cercanía al pueblo y la circunstancia de que los vientos dominantes sean del oeste hace desaconsejable su mantenimiento en tal ubicación. Se hace necesario su traslado a otro punto del término municipal.

La recogida de basuras se realiza por una empresa de camiones, subcontratada por el Ayuntamiento.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.2.2 Gaseoducto

Gaseoductos

En el término municipal de Jerez de los Caballeros no se ubica ningún gaseoducto.

5.2.3 Red de abastecimiento

Red de Abastecimiento

El abastecimiento de agua a los cuatro núcleos urbanos de Jerez de los Caballeros fue proyectado y realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en 1976.

El sistema general que compone el abastecimiento es complejo, ya que a la diversidad de fuentes de suministro que posee, algunas de ellas fuertemente influidas por la pluviometría de la zona, se une un sistema de distribución del agua en la ciudad con fuertes desniveles, con diferencias de presión entre unos y otros.

Existen cuatro fuentes de suministro diferenciadas e independientes:

a) Agua procedente de la Presa de Valuengo, en el río Ardila. Una vez tratada en la planta depuradora situada al pie de la presa, se impulsa a los depósitos de la ciudad. Es la aportación de agua más importante del abastecimiento. La presa se encuentra situada a una distancia de 9 Kms. al este del casco urbano y debe salvar un desnivel de 281 metros mediante tres estaciones de elevación.

b) Agua procedente del manantial de San José, 8 Kms. Al noroeste del núcleo. Tiene un caudal variable que se suministra al depósito Nuevo Jerez por un desnivel favorable, entre 0 y 5 litros por segundo, dependiendo de la pluviometría y de la época del año.

c) Agua procedente del Pozo Pomar, en las afueras del casco urbano, cercano a la calle Buenavista. El caudal de agua aportado por ese pozo, que vierte al depósito de Buenavista, es poco importante.

d) Agua procedente del pozo Fuente de los Santos. El caudal de agua aportada es poco significativo y vierte al depósito Nuevo Jerez.

El núcleo principal de Jerez de los Caballeros dispone de dos depósitos de almacenamiento de agua:

- Depósito de Buenavista: Son dos depósitos cirdulares de iguales dimensiones, interconectados y con una capacidad total de almacenamiento de 1.000 m3. A él vierten las aguas del pantano de Valuengo y del Pozo Pomar.

- Depósito Nuevo Jerez: Es un depósito semienterrado dividido en dos vasos, con una capacidad de almacenamiento de 2.000 m2. Está situado en la parte opuesta del casco urbano, respecto al depósito de Buenavista. A él vierten aguas procedentes del Pantano de Valuengo, del manantial de San José y del Pozo Fuente de los Santos.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Las previsiones tomadas cuando se realizó el proyecto fueron para una dotación de 100 litros por habitante y día, y para una población de 13.735 habitantes y un conjunto de 2.650 edificios.

La población actual del núcleo urbano principal es 9.828 habitantes (año 2007).

5.2.4 Red de distribución eléctrica

Red de distribución eléctrica

El suministro eléctrico en Jerez de los Caballeros corre a cargo de la Compañía Endesa.

Al sur de la ciudad se encuentra la subestación denominada St. Jerez, con una potencia de 70 KW/15 KW y un transformador de 8.000 KVA que suministra a las poblaciones de Jerez de los Caballeros, Brovales, Valuengo y La Bazana.

El tendido eléctrico de la red de alta tensión se distribuye por el término municipal de forma radial, y siempre junto a las principales carreteras.

Así, las líneas de distribución de la red cruzan el término de Sur a Norte conectando los municipios de Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros y Barcarrota a lo largo de la carretera nacional N-435.

De esta línea principal parten varias de acceso a las poblaciones de la Bazana, Valuengo y Valle de Santa Ana.

En sentido Este-Oeste sucede igual, existiendo otra línea principal que une Burguillos del Cerro, Brovales, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera y Zahínos, a lo largo de la Carretera Autonómica EX-112.

5.2.5 red telefónica

Red de telefonía

La red telefónica tiene un recorrido similar al de la red eléctrica, ya descrito en apartados anteriores, que proporciona este servicio a Jerez de los Caballeros y a los tres poblados de colonización.

Esta red recorre el término de norte a sur junto a la carretera nacional N-435, y de este a oeste por la Carretera Autonómica EX-112.

Titularidad: Telefónica

Estado: Aceptable

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.2.6 Abastecimiento

Abastecimiento

La red de distribución de agua es de tipo mixto, formada por una serie de mallas de las que parten diversos ramales.

En general, está ejecutada con tubería de fibrocemento. El diámetro de la malla principal es de 100 mm, con algún pequeño tramo de 125 y 150 mm de diámetro. Los ramales y las mallas secundarias están construidos con tuberías de diámetros variables, pero prevalece el diámetro de 600 mm.

Los diámetros son totalmente insuficientes para un suministro directo a los abonados, lo que justifica la existencia, en la gran mayoría de las viviendas, de depósitos elevados con cierre por boya, con capacidad de 200 a 500 litros.

Las longitudes y diámetros que componen la red de distribución son:

Diámetro (mm)
Tipo de material
Longitud (m)

200 (salidas depósitos)	Fibrocemento	1.470
175	Fibrocemento	275
150	Fibrocemento	1.390
125	Fibrocemento	320
100	Fibrocemento	3.790
80	Fibrocemento	680
70	Fibrocemento	380
60	Fibrocemento	13.930
75	Polietileno	1.200
	TOTAL:	23.435

El estado de conservación de la red de distribución de agua se desconoce.

Estado: Aceptable.

5.2.7 Alumbrado público

Alumbrado público

El alumbrado público en la población de Jerez de los Caballeros se realiza mayoritariamente mediante farolas con báculos de pie, siendo el nivel de alumbrado suficiente.

Estado: Suficiente

Tipo de alumbrado: Luminarias sobre báculos de pie

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.2.8 Gas

Gas

En el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros no existe conducción de suministro de gas.

Estado: Ninguno

Tipo de material: Ninguno

5.2.9 Red eléctrica

Red de electricidad

La distribución de energía eléctrica se realiza en el núcleo de Jerez de los Caballeros desde las Subestación Eléctrica de Jerez y a través de los siguientes centros de transformación y casetas:

- Caseta Nº 1, junto a la Ermita de San Roque
- Caseta Nº 2, al principio de la calle de los Cañitos
- Caseta Nº 3, junto a la Ermita de San Lorenzo
- Caseta Nº 4, en Plaza de la Constitución
- Caseta en Silo
- Caseta en Instituto de Formación Profesional
- Centro de Transformación Tejares
- Centro de Transformación Gallardo I
- Centro de Transformación Gallardo II
- Centro de Transformación Eritas
- Centro de Transformación Fábrica de Piensos
- Centro de Transformación Nuevo Jerez
- Centro de Transformación Aguas Santas
- Centro de Transformación El Rodeo
- Centro de Transformación Santa Lucía

Estado: Aceptable

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.2.10 Red viaria

Red viaria

El trazado de la red viaria del núcleo urbano de Jerez de los Caballeros se caracteriza por la heterogeneidad entre las distintas zonas y áreas del núcleo, dadas sus importantes dimensiones y su carácter de núcleo muy urbano. Así, mientras las zonas de mayor antigüedad y poco transformadas presentan calles estrechas y curvadas, las zonas más modernas presentan calles más amplias, rectilíneas y con una trama más ortogonal.

En la zona intramuros, la inmensa mayoría de los pavimentos son de empedrado, a excepción de varias calles importantes (San Agustín, Vasco Núñez de Balboa, Templarios, Corazón de María, etc.) cuyo pavimento es el adoquinado.

En la periferia, y especialmente en el norte, predominan los pavimentos de asfalto, principalmente en las travesías de las carreteras que acceden al núcleo, así como en las calles ubicadas en torno al Llano de los Mártires.

Al sur del núcleo, en torno al Barrio de Santa Catalina, hay una gran variedad de pavimentos: empedrado, asfalto, hormigón.

Los pavimentos terrizos se dan en zonas muy periféricas, principalmente en torno a la estación de ferrocarril y en la zona de Nuevo Jerez, en la que aún no ha finalizado su urbanización.

Respecto al estado de conservación de los pavimentos, predominan los que se encuentran mal y regular entre las empedradas de las zonas más antiguas, así como entre las de hormigón de la periferia.

En general, en el núcleo de Jerez de los Caballeros, se puede calificar el estado de los pavimentos como regular con tendencia a malo.

Por su parte, en los poblados de Valuengo, La Bazana y Brovales, la red viaria es amplia y su trazado adecuado a las necesidades de los núcleos. Predomina el pavimento de asfalto, estando en buen estado en las calles centrales, mientras que en las zonas periféricas está en peor estado de conservación, existiendo algunos viarios terrizos.

Estado: Regular

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.2.11 Saneamiento

Saneamiento

La red de saneamiento en el núcleo de Jerez de los Caballeros se articula en torno a 5 grandes colectores, todos ellos de dirección Norte-Sur y a los que conecta el resto de la red urbana.

COLECTOR Nº 1.- Recoge la totalidad de los vertidos de la zona Este del núcleo urbano. Se inicia en la prolongación de la calle Cristóbal Colón, atravesando hasta la Plaza de Vasco Núñez, traseras de Hernando de Soto, calle Higuerita y Fuente Nueva, para salir del núcleo urbano hacia el sur. Se trata de un ovoide de 30 ó 40 cms. según los distintos tramos.

COLECTOR Nº 2.- Situado al oeste del anterior, se inicia en la calle Eritas para ir bordeando el casco antiguo por calle Santiago, Llano de la Fuente de los Santos, calle Piteles y saliendo del núcleo urbano por el Camino de la Torre. Conecta con los colectores nº 3, 4 y 5 a través de un ovoide procedente del final de la calle San Antón. Se trata de un tupo de diámetro variable entre 20 y 50 cm que se transforma en ovoide al final de la calle Piteles.

COLECTOR Nº 3.- Recoge los vertidos de la zona situada entre el casco Antiguo y el Barrio de Santa Catalina. Se inicia en el Llano de la Fuente de los Santos, continuando por la calle Calzada, Bonilla, Campeón, Llano del Altozano, Tahona, Merchanes, Llano de la Luz, para continuar por la carretera y conectar con el resto de los colectores al final de la calle San Antón. Se trata de un ovoide de 30 a 40 cm, según los tramos.

COLECTOR Nº 4.- Se inicia en la calle Calzada para continuar por la calle del Capitán, Valcárcel y San Antón, al final de la que se une con los otros colectores. Se trata de un tubo de 25 ó 30 cms. de diámetro, según los tramos.

COLECTOR Nº 5.- Se inicia en el Polígono Industrial El Pabellón y llega al núcleo por el Colegio Virgen de Aguas Santas, conectando en el Llano de José Lobón y continuando por la calle El Rodeo hasta el final de la calle San Antón. El primer tramo (hasta Llano de José Lobón) es de reciente construcción, mientas que el segundo, más antiguo, se trata de un ovoide de 30 ó 40 cms. según los tramos.

La población cuenta con red de saneamiento en la totalidad de los tres núcleos, no presentando problemas dignos de mención.

Estado: Bueno

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.2.12 Telefonía

Telefonía

La red telefónica del núcleo de Jerez de los Caballeros presenta un buen estado, dando servicio de forma aceptable a la población. La empresa suministradora es la Compañía Telefónica.

5.2.13 Equipamientos privados

Equipamientos privados supramunicipales

No existen en el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros equipamientos supramunicipales de tipo privado.

5.2.14 Equipamientos públicos

Equipamientos públicos

Los equipamientos públicos existentes en el municipio de Jerez de los Caballeros se encuentran todos integrados en el Sistema General o Local de Equipamiento Comunitario y son los siguientes:

Educativo:

El municipio cuenta con los siguientes centros docentes:

1.- CEIP Sotomayor y Terrazas
Ubicación: Calle Eritas, 11
Superficie: 8.301 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

2.- Colegio Eritas
Ubicación: Calle Polígono, 1
Superficie: 936 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

3.- CEIP El Rodeo
Ubicación: Calle Derecha, 53
Superficie: 7.709 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.- Colegio Madre de Dios
Ubicación: Calle Corredera Hernando de Soto, 20
Superficie: 5.535 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

5.- Colegio Menor Hernando de Soto
Ubicación: Plaza Padre Ruiz, 3
Superficie: 2.712 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

6.- Escuela Hogar
Ubicación: Calle Templarios, 31
Superficie: 1.171 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

7.- Residencia de Estudiantes
Ubicación: Calle Corredera Hernando de Soto, 36
Superficie: 1.736 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

8.- Colegio Virgen de Aguasantas
Ubicación: Camino de Aguasanta
Superficie: 5.284 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

9.- IES Ramón Carande
Ubicación: Carretera de Badajoz, 56
Superficie: 11.562 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

10.- IES El Pomar
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 14.347 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Cultural - Deportivo

Cultural:

11.- Casa de la Cultura
Ubicación: Plaza de San Agustín, 1
Superficie: 494 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

12.- Biblioteca
Ubicación: Plaza de San Agustín, 1

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Superficie: 1.105 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

13.- Auditorio
Ubicación: Plaza Alcazaba
Superficie: 649 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Deportivo:

14.- Plaza de Toros
Ubicación: Calle Plaza de Toros, 15 A
Superficie: 12.684 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

15.- Oficina de Turismo
Ubicación: Plaza de la Constitución
Superficie: 1.420 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

16.- Pabellón Cubierto
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 5.866 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

17.- Piscina Municipal
Ubicación: Junto a Pabellón Cubierto
Superficie: 3.646 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

18.- Zona Deportiva
Ubicación: Este del núcleo urbano.
Superficie: 65.927 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Sanitario - Asistencial

Sanitario:

19.- Centro de Salud
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 1.316 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

20.- Cruz Roja
Ubicación: Carretera de Badajoz, 45

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Superficie: 96 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Asistencial:

21.- Guardería Espíritu Santo
Ubicación: Carretera de Villanueva del fresno, 48
Superficie: 1.609 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

22.- Guardería Las Adelfas
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 3.492 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

23.- Hogar del Pensionista
Ubicación: Plaza de San Agustín, 2
Superficie: 371 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

24.- Club Hernando de Soto
Ubicación: Plaza de la Constitución, 5
Superficie: 1.420 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

25.- Centro Juvenil
Ubicación: Plaza de la Constitución, 5
Superficie: Misma parcela que equipamiento anterior
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Administrativo - Institucional

26.- Ayuntamiento
Ubicación: Plaza Alcazaba, 1
Superficie: 7.128 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

27.- Oficinas del Ayuntamiento
Ubicación: Plaza Alcazaba, 2
Superficie: 2.260 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

28.- Juzgados
Ubicación: C/ Pepe Ramírez, 2
Superficie: 589 m2
Titularidad: Pública

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Estado de conservación: Bueno

29.- Guardia Civil
Ubicación: Carretera Villanueva del fresno, 2
Superficie: 3.780 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

30.- Oficina del INEM
Ubicación: Avenida de Portugal, 120
Superficie: 100 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

31.- Recaudación
Ubicación: C/ Mataderos, 12
Superficie: 267 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

32.- Oficina P.E.P.C.H. y ARI
Ubicación: Calle Torres, 10D
Superficie: 146 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

33.- Empleo y otros
Ubicación: Calle Rodeo, 8
Superficie: 2.168 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

34.- Consumo y O.M.I.C.
Ubicación: Carretera de Villanueva del Fresno, 39
Superficie: 555 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

35.- Seguridad Social
Ubicación: Plaza de Santiago, s/n
Superficie: Ubicado en Mercado Municipal
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Infraestructuras - Servicios Urbanos

36.- Estación de Autobuses
Ubicación: Calle Rodeo, 8
Superficie: 3.250 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

37.- Mercado Municipal
Ubicación: Plaza de Santiago, s/n

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Superficie: 1.446 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

38.- Matadero Municipal
Ubicación: Avenida de Portugal, 143
Superficie: 144 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

39.- Parque de Bomberos
Ubicación: Carretera de Villanueva del fresno, 29
Superficie: 500 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

40.- Báscula
Ubicación: Carretera de Villanueva del fresno, 27
Superficie: 446 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

41.- Depósito de agua
Ubicación: Tierno Galván, 4
Superficie: 682 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

42.- Transformador
Ubicación: Calle Canitos, 1
Superficie: 88 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

43.- Estación de Ferrocarril
Ubicación: Suroeste del núcleo urbano principal
Superficie: 31.033 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

46.- Recinto ferial
Ubicación: noreste del núcleo urbano principal
Superficie: 23.695 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Estándar de Sistema General de Equipamiento Comunitario

De los datos expuestos en el cuadro nº 5.1 de la Memoria Justificativa se deduce que en el municipio de Jerez de los Caballeros existe una superficie destinada a Sistema General de Equipamiento Comunitario de 187.108,88 m2.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Déficits: Estándar de Equipamientos Públicos de Sistema General

Dado que existen 187.108,88 m2 destinados a Equipamiento de Sistema General y que el municipio de Jerez de los Caballeros tiene una población de 9.828 habitantes (2014), el estándar mínimo relativo a Equipamiento Comunitario a mantener en cumplimiento de los artículos 70 y 80 de la LESOTEX será de 187.108,88/9.828 = 19,04 m2/Hab.

Espacios libres

Sistema General y Local de Espacios Libres existentes

Los Espacios Libres que integran el Sistema General de espacios Libres son los siguientes:

44.- Parque de Santa Lucía
Ubicación: Sur del núcleo urbano principal
Superficie: 9.956 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

45.- Parque del Castillo
Ubicación: Castillo
Superficie: 6.479 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Sistema Local de Espacios Libres

En el Plano de Información I.-2 "Estructura urbana. Usos del suelo. Estado de conservación. Tipología y altura de la edificación. Procesos de urbanización irregular. Edificaciones fuera de ordenación" se grafía el resto de espacios libres que integran el Sistema Local de Espacios Libres del núcleo principal de Jerez de los Caballeros.

Estándar de Sistema General de Espacios Libres

De los datos expuestos en el cuadro nº 5.2 de la Memoria Justificativa se deduce que en el municipio de Jerez de los Caballeros existe una superficie destinada a Sistema General de Espacios Libres de 23.646,69 m2.

Déficits: Estándar de Espacios Libres de Sistema General

Dado que el artículo 70, Capítulo I, Sección I, establece como estándar mínimo para municipios de más de 5.000 habitantes una proporción de 5.000 m2 por cada mil habitantes, la superficie mínima de Espacios Libres que debería existir en Jerez de los Caballeros, sería de 49.140 m2.
Dado que sólo existen 23.646,69 m2, existe un déficit de Espacios Libres de 25.493,31 m2.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.2.15 Equipamientos privados

Equipamientos privados supramunicipales

No existen en el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros equipamientos supramunicipales de tipo privado.

Capítulo 3: SISTEMA RELACIONAL

5.3.1 Aeropuertos

Aeropuertos

No existe ningún aeropuerto en el término municipal de Jerez de los caballeros.

5.3.2 Autovías

Autovías

En el término municipal de Jerez de los Caballeros no existe ninguna autovía.

5.3.3 Caminos rurales

Caminos rurales

La red de caminos vecinales se encuentra bien desarrollada, presentando una estructura radial, con centro en el núcleo urbano principal de Jerez de los Caballeros.

Titularidad: Municipal

Conservación: Aceptable

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.3.4 Carreteras

Carreteras

Estado: Variable

El núcleo urbano de Jerez de los Caballeros establece su comunicación con la capital provincial a través de la Carretera Nacional N-435, de dirección aproximada Norte-Sur. Dicha carretera enlaza en La Albuera, localidad cercana a Badajoz, con la CN-432 (Badajoz-Córdoba). Es la única carretera nacional que discurre por el municipio de Jerez de los Caballeros, y lo hace a lo largo de 35 kilómetros.

El resto de la red viaria está constituido por las carreteras siguientes:

Carreteras Autonómicas:

- La Carretera Autonómica EX-112 une Jerez de los Caballeros por el oeste con la frontera portuguesa, después de atravesar Oliva de la Frontera y Villanueva del Fresno. Por el este discurre hacia Burguillos del Cerro y Zafra. El recorrido total es de 27 kilómetros, dentro del término que nos ocupa.

Carreteras Locales:

- Dos accesos rodados a los poblados de La Bazana y Valuengo. Ambos tienen su origen algunos kilómetros al sureste de Jerez de los Caballeros, partiendo de la N-435. Cada uno tiene unos 4 Kms. De longitud.

- Carretera Local BA-2012: atraviesa el extremo suroeste del municipio, con dirección aproximada Norte-Sur. Comunica Oliva de la Frontera y la provincia de Huelva. Discurre durante 13 kilómetros en Jerez de los Caballeros.

- Carretera Local BA-2011 que parte 4 kilómetros al oeste de Jerez de los Caballeros, desde la EX-112, y en dirección a Higuera de Vargas (hacia el noroeste).

- Carretera Local BA-201, que une Higuera de Vargas con la N-435. Tiene dirección este-oeste y discurre por el término municipal durante 12 kilómetros.

- La carretera Local BA-V-3021 que parte también de la N-435, en este caso a unos 3 kilómetros al norte de Jerez de los Caballeros. Comunica primero con Valle de Santa Ana, para tomar luego dirección noreste hacia Salvatierra de los Barros, con un total de 18,5 Kms. De recorrido.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- También cabe reseñar la existencia de un camino terrizo construido por el IRYDA, que discurre desde Jerez de los Caballeros en dirección sur y que se divide en dos cerca del límite provincial, en dirección hacia Fregenal de la Sierra y hacia Encinasola (provincia de Huelva).

El estado de las carreteras mencionadas es aceptable en cuanto a firme, pero están por debajo de la categoría que ostentan (nacional, autonómica, etc.) en cuanto a trazado y anchura. La N-435 y la EX-112 deberían acondicionarse convenientemente para unir Jerez de los Caballeros, tanto con Zafra como con Badajoz y con Huelva.

Tipo de pavimento: Asfalto

Titularidad: Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz

Conservación del firme: Mejorable

5.3.5 Estructura de la red

Estructura de la red

La estructura de la red del sistema relacional es la descrita en apartados anteriores.

5.3.6 Ferrocarril

Ferrocarril

Respecto al ferrocarril, cabe señalar que este medio de comunicación no existe en el término municipal, porque la línea que comunicaba Jerez de los Caballeros y Zafra para el transporte de mineral de hierro está actualmente en desuso.

La estación más cercana para el transporte de viajeros se encuentra en Fregenal de la Sierra, a 22 kilómetros de Jerez de los Caballeros, formando parte de la línea Huelva - Zafra.

Estado: Abandonado

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.3.7 TVA

TVA

No existe red de TVA en el término municipal de Jerez de los Caballeros

5.3.8 Vías pecuarias

Vías pecuarias

Según el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Jerez de los Caballeros, aprobado por el Ministerio de Agricultura en agosto de 1960, las vías pecuarias son tres.

Se consideran como "Excesivas", dadas las necesidades agrícola-ganaderas del término municipal, la "Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino" y la "Cañada Real de Burguillos del Cerro por la Dehesa El Toconal", reduciéndose ambas a veredas. Se conserva la categoría del "Cordel de Alcarrache", considerada como "Vía pecuaria necesaria".

Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino.-

Anchura legal: 75,22 metros
Anchura propuesta: 20,89 metros.
Longitud aproximada: 27,5 Kms.

Mantiene una dirección general de norte a sureste. Procede del término de Salvaleón, penetrando en el de Jerez de los Caballeros por el Monte Porrino. A la altura del río Ardila se encuentra interceptada completamente por los regadíos y plantaciones establecidos por el Instituto Nacional de Colonización. Sale del término de Jerez de los Caballeros por el de Fregenal de la Sierra, al cruzar el Arroyo de la Parrilla.

Cañada Real de Burguillos del Cerro por la Dehesa El Toconal.-

Anchura legal: 75,22 metros
Anchura propuesta: 20,89 metros.
Longitud aproximada: 6,5 Kms.

La dirección general de su trazado es de este a suroeste. Penetra en el término municipal procedente de Burguillos del Cerro por la Dehesa El Toconal. Sigue la dirección de la actual Carretera Autonómica EX-112 de Zafra a Villanueva del Fresno. Desemboca en la Cañada Real que procede de Salvaleón.

Cordel de Alcarrache.-

Anchura legal: 37,61 metros
Longitud aproximada: 250 m.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Tiene un pequeño recorrido de 250 m. en dirección este-oeste en el límite o divisoria de los término de Jerez de los Caballeros y Barcarrota.

Estado: Aceptable.

5.3.9 Centros

Red Tecnológica de Extremadura

Debemos señalar la existencia de la Red Tecnológica de Extremadura implantada en toda la comunidad autónoma de Extremadura, incluyendo el municipio de Jerez de los Caballeros

5.3.10 Índices

Accesibilidad

La situación de la accesibilidad en Jerez de los Caballeros es manifiestamente mejorable, pues según lo indicado en la Guía de Accesibilidad de la Provincia de Badajoz, en la población tan sólo existen tres locales accesibles y catorce practicables.

El detalle de dichos locales es el siguiente:

LOCALES ACCESIBLES: 3

1.- Aparcamientos.

Plazas de Estacionamientos reservadas:

- Barriada El Pomar 3 reservados próximos al Centro de Salud
- C/ Eritas 1 reservado próximo al Colegio
- Parque Santa Lucía 2 reservados a la entrada
- Plaza Constitución 2 reservados
- Avenida Portugal 1 reservado
- C / Cruz Blanca 1 reservado
- C/ Lechero 1 reservado
- Plaza de Toros 2 reservados próximos a la ciudad deportiva
- C/ Calzada 1 reservado

2.- Centro de Salud.

El acceso se puede hacer a través de una rampa enrasada perfectamente con el acerado. La pendiente no es muy fuerte. Además tiene doble pasamanos y éste tiene doble altura. La puerta de entrada es de doble hoja y lo suficientemente ancha, más de 80 cm cada hoja. En el exterior existen tres aparcamientos reservados junto a la puerta de entrada.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.- Estación de autobuses.

El acceso se puede realizar a través de una rampa suave con suelo antideslizante. Y con suelo de botón colorado al principio, final y en el descanso de la rampa, además tiene doble barandilla a doble altura. Existe un aseo para minusválido: wc con barras.

LOCALES PRACTICABLES: 14

1.- Ciudad deportiva.

Acceso por puerta abatible de doble hoja de más
de 100 cm de ancho cada hoja. La entrada está perfectamente enrasada con el acerado. Justo en la entrada se encuentra la Recepción y a través de un pasillo se puede entrar a un gimnasio. Toda la planta baja está al mismo nivel. En el exterior y junto a la puerta de entrada hay dos aparcamientos reservados. El acceso a las gradas no es accesible.

2.- Farmacia Marín Lda. Manuela Martínez de Abellanosa.

Acceso a través de dos puertas de entrada, la primera de 120 cm. de anchura y la segunda de 90 cm. Existen dos escalones de entrada separados por un descansillo de 1,43 cm. de longitud. El primer escalón tiene 10 cm. de altura hacia el exterior y 6 cm. hacia el interior, siendo la longitud de su huella de 23 cm. El segundo escalón es de 15 cm. de altura.

3.- Farmacia Mazueco C.B.

Escalón de entrada que varía de altura por la inclinación de la calle de 18 cm. a 13 cm. La puerta es abatible de una hoja de 80 cm de anchura.

4.- Hostal-Restaurante Mijina.

El acceso al bar-restaurante por la puerta principal cuenta con un escalón de entrada de más de 13 cm de altura, por la entrada lateral nos encontramos con dos escalones de la misma altura que el anterior. Existe la posibilidad de acceder al restaurante a través de la entrada al hostal, que es a través de rampa enrasada con el acerado. Tiene aseo para minusválido con puerta de entrada corredera. El wc tiene una barra fija y el lavabo es sin pie. Aunque para acceder a él hay que salvar tres escalones que tiene el restaurante en su entrada desde el bar. Está en proyecto hacer una rampa.

Al hostal se accede a través de una rampa, las puertas de acceso son con anchura suficiente. Existe un ascensor para comunicar las diferentes plantas, la anchura de la puerta es de 80 cm. Tiene dos habitaciones especialmente más anchas. Las puertas de entrada son de 80 cm, aunque las de los aseos tienen una anchura inferior.

5.- Hotel Los Templarios.

El acceso al hotel se puede realizar directamente desde el amplio aparcamiento salvando un escalón de entrada de 13 cm. de altura. La puerta de entrada es abatible de doble hoja con una anchura superior a 100 cm. Una vez en recepción, se puede subir a las habitaciones a través de un ascensor que comunica las diferentes plantas, la anchura de la puerta es de 80 cm.

Para entrar en el restaurante y cafetería existe una rampa de acceso desde el aparcamiento. En la puerta de entrada hay otro escalón de 13 cm de altura. No existen aseos adaptados.

6.- Hotel Oasis.

El acceso es a través de una rampa por una puerta con una anchura superior a 80 cm. Existe un ascensor que comunica las diferentes plantas. Construido en el año 1981, está situado en pleno centro de Jerez, junto a la Iglesia Parroquial de San Bartolomé Apóstol.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

7.- Museo de Arte Sacro. Palacio de la Vicaría.

Se accede al museo a través de una puerta con suficiente anchura, más de 80 cm. Existe un escalón de entrada que tiene una altura al exterior de 20 cm., y al interior de 4 cm. En el interior está todo al mismo nivel y no existen escalones entre una sala y otra.

8.- Oficina de Turismo de Jerez de los Caballeros.

Acceso: La entrada tiene una puerta abatible de doble hoja de 97 cm. de anchura. Existe un escalón de altura variable por la inclinación de la calle, entre 23 cm en su parte mas alta y 13 cm en su parte mas baja.

9.- Óptica-Visión.

Para acceder hay que salvar un escalón de 25 cm de altura. La puerta de entrada es de doble hoja con una anchura de 80 cm.

10.- Parroquia Santa Catalina.

Se accede a ella a través una plaza con rampa. La entrada es a través de un escalón de 3 cm. de altura. La puerta de acceso es de doble hoja y con una anchura superior a 80 cm.

11.- Piscina municipal.

Acceso a nivel de la calle. Existe una rampa de acceso a la piscina, con suelo antideslizante pero con una fuerte pendiente y con una barandilla. Antes de acceder a la rampa hay que salvar un pequeño escalón de 17 cm de altura. Una vez en el interior de la piscina, la zona de césped y baño está todo al mismo nivel.

El acceso al bar de la piscina está enrasado con la parte exterior.

12.- Restaurante-cafetería Jerez.

La entrada se hace a través de la terraza que cuenta con una rampa. Para acceder a la cafetería hay que salvar un pequeño escalón de 5 cm de altura. La puerta de entrada es de doble hoja, midiendo cada uno de ellas 72 cm de ancho. Tanto la cafetería como el restaurante están al mismo nivel, salvo en una determinada zona con escalones en donde hay ubicadas mesas y sillas. La puerta de acceso al restaurante es de doble hoja, con una anchura de 160 cm.

13.- Restaurante Hermanos Méndez.

El acceso por la puerta principal cuenta con dos escalones de una considerable altura. Por la parte trasera existe una entrada a través de rampa con una puerta corredera de acceso, lo suficientemente amplia, salvando un pequeño resalte. A través de ella se accede a un pasillo y posteriormente al salón comedor a través de una puerta de 78 cm. de anchura.

14.- Restaurante La Ermita.

Acceso por puerta de doble hoja de más de 80 cm.
de anchura y a través de un escalón de entrada de 5 cm. de altura. Salón amplio.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Título 6: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Capítulo 1: Generalidades

Estructura de la propiedad

La estructura de la propiedad en el municipio de Jerez de los Caballeros se analiza en los apartados siguientes.

Capítulo 2: CATASTRO

6.2.1 Datos catastrales

Datos catastrales

1) Datos Catastrales Generales.

Los datos generales en el núcleo urbano de Jerez de los Caballeros son los siguientes (Fuente: Área de Estadística. Dirección General del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda. 2008):

- Año de la última valoración: 1998
- Parcelas urbanas: 4.621
- Superficie de parcelas urbanas: 273,43 has
- Bienes inmuebles: 5.978
- Valor catastral construcción: 119.527.800 €
- Valor catastral suelo: 46.602.560 €
- Valor Catastral total: 166.130.350 €

2) Parcelas según superficie.

- Parcelas edificadas: 4.251
- Parcelas edificadas: 0 - 0,01 has = 1.548
- Parcelas edificadas: 0,0101 - 0,05 has = 2.206
- Parcelas edificadas: 0,0501 - 0,1 has = 307
- Parcelas edificadas: 0,1001 - 1 ha = 165
- Parcelas edificadas más de 1 ha = 25
- Parcelas sin edificar = 370
- Parcelas sin edificar: 0 - 0,01 has = 12
- Parcelas sin edificar: 0,0101 - 0,05 has = 220
- Parcelas sin edificar: 0,0501 - 0,1 has = 41
- Parcelas sin edificar: 0,1001 - 1 has = 79
- Parcelas edificadas más de 1 ha = 18

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3) Parcelas edificadas por propiedad.

- Parcelas edificadas = 4.251
- Suelo y construcción mismo propietario = 3.814
- Copropiedad = 437
- Otras: 0

4) Superficies de parcelas urbanas.

- Superficie parcelas urbanas = 272,43 has
- Superficie parcelas sin edificar = 70,19 has
- Superficie parcelas edificadas = 202,25 has

5) Bienes inmuebles por usos y valor catastral.

- Almacén, Estac.:
Bienes inmuebles: 390
Valor catastral total: 2.029.780 €
Valor catastral medio: 5.205 €

- Comercial:
Bienes inmuebles: 133
Valor catastral total: 4.257.140 €
Valor catastral medio: 32.009 €

- Cultural:
Bienes inmuebles: 12
Valor catastral total: 3.164.680 €
Valor catastral medio: 263.723 €

- Ocio, Hostelería:
Bienes inmuebles: 21
Valor catastral total: 1.511.100 €
Valor catastral medio: 71.957 €

- Industrial:
Bienes inmuebles: 426
Valor catastral total: 37.747.110 €
Valor catastral medio: 88.608 €

- Deportivo:
Bienes inmuebles: 26
Valor catastral total: 4.467.680 €
Valor catastral medio: 171.834 €

- Suelo Vacante:
Bienes inmuebles: 372
Valor catastral total: 10.245.940 €
Valor catastral medio: 27.543 €

- Oficinas:
Bienes inmuebles: 14
Valor catastral total: 459.120 €
Valor catastral medio: 32.794 €

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- Edific. Singular:
Bienes inmuebles: 5
Valor catastral total: -
Valor catastral medio: -

- Religioso:
Bienes inmuebles: 14
Valor catastral total: 1.630.980 €
Valor catastral medio: 116.499 €

- Espectáculos:
Bienes inmuebles: 1
Valor catastral total: -
Valor catastral medio: -

- Residencial:
Bienes inmuebles: 4558
Valor catastral total: 98.451.190 €
Valor catastral medio: 21.600 €

- Sanidad, Benefic.:
Bienes inmuebles: 6
Valor catastral total: 1.193.420 €
Valor catastral medio: 198.903 €

- TOTAL:
Bienes inmuebles: 5.978
Valor catastral total: 166.130.350 €
Valor catastral medio: 27.790 €

Bienes inmuebles de naturaleza urbana adscritos al patrimonio de la Administración Pública

EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS:

Los equipamientos públicos existentes en el municipio de Jerez de los Caballeros se encuentran todos integrados en el Sistema General de Equipamientos Públicos y son los siguientes:

Educativo:

El municipio cuenta con los siguientes centros docentes:

1.- CEIP Sotomayor y Terrazas
Ubicación: Calle Eritas, 11
Superficie: 8.301 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

2.- Colegio Eritas
Ubicación: Calle Polígono, 1

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Superficie: 936 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

3.- CEIP El Rodeo
Ubicación: Calle Derecha, 53
Superficie: 7.709 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

4.- Colegio Madre de Dios
Ubicación: Calle Corredera Hernando de Soto, 20
Superficie: 5.535 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

5.- Colegio Menor Hernando de Soto
Ubicación: Plaza Padre Ruiz, 3
Superficie: 2.712 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

6.- Escuela Hogar
Ubicación: Calle Templarios, 31
Superficie: 1.171 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

7.- Residencia de Estudiantes
Ubicación: Calle Corredera Hernando de Soto, 36
Superficie: 1.736 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

8.- Colegio Virgen de Aguasantas
Ubicación: Camino de Aguasantas
Superficie: 5.284 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

9.- IES Ramón Carande
Ubicación: Carretera de Badajoz, 56
Superficie: 11.562 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

10.- IES El Pomar
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 14.347 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Cultural - Deportivo

Cultural:

11.- Casa de la Cultura
Ubicación: Plaza de San Agustín, 1
Superficie: 494 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

12.- Biblioteca
Ubicación: Plaza de San Agustín, 1
Superficie: 1.105 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

13.- Auditorio
Ubicación: Plaza Alcazaba
Superficie: 649 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Deportivo

14.- Plaza de Toros
Ubicación: Calle Plaza de Toros, 15 A
Superficie: 12.684 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

15.- Oficina de Turismo
Ubicación: Plaza de la Constitución
Superficie: 1.420 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

16.- Pabellón Cubierto
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 5.866 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

17.- Piscina Municipal
Ubicación: Junto a Pabellón Cubierto
Superficie: 3.646 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

18.- Zona Deportiva
Ubicación: Este del núcleo urbano.
Superficie: 65.927 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Sanitario - Asistencial

Sanitario:

19.- Centro de Salud
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 1.316 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

20.- Cruz Roja
Ubicación: Carretera de Badajoz, 45
Superficie: 96 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Asistencial

21.- Guardería Espíritu Santo
Ubicación: Carretera de Villanueva del fresno, 48
Superficie: 1.609 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

22.- Guardería Las Adelfas
Ubicación: Barriada El Pomar
Superficie: 3.492 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

23.- Hogar del Pensionista
Ubicación: Plaza de San Agustín, 2
Superficie: 371 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

24.- Club Hernando de Soto
Ubicación: Plaza de la Constitución, 5
Superficie: 1.420 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

25.- Centro Juvenil
Ubicación: Plaza de la Constitución, 5
Superficie: Misma parcela que equipamiento anterior
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Administrativo - Institucional
26.- Ayuntamiento
Ubicación: Plaza Alcazaba, 1
Superficie: 7.128 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

27.- Oficinas del Ayuntamiento
Ubicación: Plaza Alcazaba, 2
Superficie: 2.260 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

28.- Juzgados
Ubicación: C/ Pepe Ramírez, 2
Superficie: 589 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

29.- Guardia Civil
Ubicación: Caretera Villanueva del fresno, 2
Superficie: 3.780 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

30.- Oficina del INEM
Ubicación: Avenida de Portugal, 120
Superficie: 100 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

31.- Recaudación
Ubicación: C/ Mataderos, 12
Superficie: 267 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

32.- Oficina P.E.P.C.H. y ARI
Ubicación: Calle Torres, 10D
Superficie: 146 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

33.- Empleo y otros
Ubicación: Calle Rodeo, 8
Superficie: 2.168 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

34.- Consumo y O.M.I.C.
Ubicación: Carretera de Villanueva del Fresno, 39
Superficie: 555 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

35.- Seguridad Social
Ubicación: Plaza de Santiago, s/n
Superficie: Ubicado en Mercado Municipal
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Infraestructuras - Servicios Urbanos

36.- Estación de Autobuses
Ubicación: Calle Rodeo, 8
Superficie: 3.250 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

37.- Mercado Municipal
Ubicación: Plaza de Santiago, s/n
Superficie: 1.446 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

38.- Matadero Municipal
Ubicación: Avenida de Portugal, 143
Superficie: 144 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

39.- Parque de Bomberos
Ubicación: Carretera de Villanueva del fresno, 29
Superficie: 500 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

40.- Báscula
Ubicación: Carretera de Villanueva del fresno, 27
Superficie: 446 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

41.- Depósito de agua
Ubicación: Tierno Galván, 4
Superficie: 682 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

42.- Transformador
Ubicación: Calle Canitos, 1
Superficie: 88 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

43.- Estación de Ferrocarril
Ubicación: Suroeste del núcleo urbano principal
Superficie: 31.033 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

46.- Recinto ferial
Ubicación: noreste del núcleo urbano principal
Superficie: 23.695 m2
Titularidad: Pública

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Estado de conservación: Bueno

ESPACIOS LIBRES:

Sistema General de Espacios Libres existentes

44.- Parque de Santa Lucía
Ubicación: Sur del núcleo urbano principal
Superficie: 9.956 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

45.- Parque del Castillo
Ubicación: Castillo
Superficie: 6.479 m2
Titularidad: Pública
Estado de conservación: Bueno

Sistema Local de Espacios Libres

En el Plano de Información I.-2 "Estructura urbana. Usos del suelo. Estado de conservación. Tipología y altura de la edificación. Procesos de urbanización irregular. Edificaciones fuera de ordenación" se grafía el resto de espacios libres que integran el Sistema Local de Espacios Libres del núcleo principal de Jerez de los Caballeros.

OTROS:

47.- Centro Ocupacional
48.- Antigua Ermita de Santa Lucía
49.- V. Romana El Pomar
50.- Dotaciones UE-9
51.- UE-18, 19, 20 y 21
52.- Ermita de San Antón
53.- Terrenos del Ayuntamiento
54.- Terrenos del Ayuntamiento
55.- Local
56.- Dotaciones Públicas
57.- Espacios Libres
58.- Espacios Libres UE-2
59.- Espacios Libres
60.- Terrenos del Ayuntamiento
61.- Cesiones SR-2
62.- Casa Vasco Núñez c/ Oliva
63.- Cine (cedido por la Junta al Ayuntamiento)

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Catastro de rústica

DATOS CATASTRALES GENERALES:

Los datos catastrales generales de los bienes de naturaleza rústica del municipio de Jerez de los Caballeros son los siguientes:

Catastro Inmobiliario:

- Superficie catastrada: 74.024,96 has
- Número de parcelas reales: 7.154
- Número de subparcelas: 19.676
- Valor catastral: 15.116.020 €

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Número de recibos: 1.874
- Base imponible: 15.116.000 €
- Base liquidable: 15.116.000 €
- Cuota íntegra: 143.602 €
- Cuota líquida: 136.496 €

Tipos de cultivos (aprovechamiento rústico clasificado según la superficie):

1º Cultivo por superficie
- Cultivo: labor secano
- Superficie: 3,00 has
- Número de subparcelas: 8
- Valor catastral: 4.000 €

2º Cultivo por superficie
- Cultivo: labor regadío
- Superficie: 2,00 has
- Número de subparcelas: 5
- Valor catastral: 16.000 €

3º Cultivo por superficie
- Cultivo: pastos y terrenos incultos
- Superficie: 22,00 has
- Número de subparcelas: 52
- Valor catastral: 6.000 €

4º Cultivo por superficie
- Cultivo: olivar
- Superficie: 2,00 has
- Número de subparcelas: 4
- Valor catastral: 1.000 €

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5º Cultivo por superficie
- Cultivo: especies maderables de crecimiento lento
- Superficie: 70,00 has
- Número de subparcelas: 29
- Valor catastral: 71.000 €

Bienes de naturaleza rústica adscritos a la Administración Pública

Dichos bienes son los siguientes:

- Sistema General de Espacios Libres existentes: Recinto Ferial.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Título 7: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Capítulo 1: Generalidades

Planeamiento General

La figura de Planeamiento General Municipal vigente en el municipio de Jerez de los Caballeros, es la siguiente:

- Normas Subsidiarias Municipales tipo b, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Provincia de Badajoz el 29 de junio de 1992. Dicha aprobación se publicó en el B.O.P. de fecha 06 de octubre de 1992.

Posteriormente, se han redactado diversas Modificaciones Puntuales que se describen en los próximos apartados.

Capítulo 2: PLANES URBANÍSTICOS

7.2.1 Calificación

Zonificación

SUELO URBANO:

- Zona I.- Residencial Casco Histórico.
- Zona II.- Residencial Unifamiliar Cerrada de Entorno.
- Zona III.- Residencial Plurifamiliar y Unifamiliar en Manzana Cerrada.
- Zona IV.- Residencial Unifamiliar Cerrada de Expansión.
- Zona V.- Residencial Unifamiliar Abierta.
- Zona VI.- Residencial Unifamiliar en Hilera.
- Zona VII.- Residencial Plurifamiliar en Bloque.
- Zona VIII.- Tolerancia Industrial.
- Zona IX.- Industrial Intensivo.
- Zona X.- Industrial Extensivo.
- Zona XI.- De Equipamiento Dotacional.
- Zona XII.- De Espacios Libres.
- Zona Urbana de Valuengo.
- Zona Urbana de Brovales.
- Zona Urbana de La Bazana.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

SUELO URBANIZABLE:

- Zona IV.- Residencial Unifamliar Cerrada de Expansión.
- Zona V.- Residencial Unifamiliar Abierta.
- Zona VI.- Residencial Unifamiliar en Hilera.
- Zona IX.- Industrial Intensivo.
- Zona X.- Industrial Extensivo.
- Zona XI.- De Equipamiento Dotacional.
- Zona XII.- De Espacios Libres.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO.

Las ordenanzas de edificación vigentes en el Suelo Urbano, que a continuación se resumen, se definen en el Título III "Condiciones Particulares en Suelo Urbano" de las Normas Urbanísticas:

a) ZONA I.- RESIDENCIAL CASCO HISTÓRICO

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 5 m.
 Fondo: 8 m.
 Superficie: 70 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Edificación en Línea

III.- Implantación:
- Ocupación: 80%
- Profundidad edificable:
 Vivienda Unifamiliar: Todo el fondo de Parcela
 Vivienda Plurifamiliar: 20 m.
 Equipamiento Dotacional: Todo el fondo de Parcela
 Otros Usos: 20 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Tres Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 2,4 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 1,35 m2/m2

b) ZONA II.- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR CERRADA DE ENTORNO

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 8 mts.Superficie: 90 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Edificación en Línea.

III.- Implantación:
- Ocupación: 70%

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- Profundidad edificable:
 Vivienda Unifamiliar: Todo el fondo de Parcela
 Vivienda Plurifamiliar: 20 m.
 Equipamiento Dotacional: Todo el fondo de Parcela
 Otros Usos: 20 m.
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: Uso de Equipamiento Dotacional la edificación se retranqueará de todos sus lindes un mínimo de 3 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,4 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,80 m2/m2

c) ZONA III.- RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA.

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 10 m.
 Superficie: 100 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Edificación en Línea.

III.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Profundidad edificable:
 Vivienda Unifamiliar: Todo el fondo de Parcela
 Vivienda Plurifamiliar: 20 m.
 Equipamiento Dotacional: Todo el fondo de Parcela
 Otros Usos: 20 m.
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: Uso de Equipamiento Dotacional la edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,4 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,80 m2/m2

d) ZONA IV.- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR CERRADA DE EXPANSIÓN

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 12 m.
 Superficie: 100 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Edificación en Línea.

III.- Implantación:
- Ocupación: 70%

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- Profundidad edificable:
 Vivienda Unifamiliar: Todo el fondo de Parcela
 Vivienda Plurifamiliar: No permitida.
 Equipamiento Dotacional: Todo el fondo de Parcela
 Otros Usos: 20 m.
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: Uso de Equipamiento Dotacional la edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,4 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,80 m2/m2

e) ZONA V.- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ABIERTA

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 8 m.
 Fondo: 15 m.
 Superficie: 150 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Edificación en Línea Aislada.

III.- Implantación:
- Ocupación: 50%
- Profundidad edificable:Todo el fondo de Parcela
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: la edificación se retranqueará de todos sus lindes un mínimo de 3 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,0 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,60 m2/m2

f) ZONA VI.- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN HILERA

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 12 m.
 Superficie: 90 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Uso Residencial y Terciario: Edificación en Hilera
- Uso de Equipamiento Dotacional: Edificación Aislada o en Hilera.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

III.- Implantación:
- Ocupación: 60%
- Profundidad edificable:Todo el fondo de Parcela
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: la edificación se retranqueará de todos sus lindes un mínimo de 3 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,2 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,70 m2/m2

g) ZONA VII.- RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN BLOQUE

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 8 m.
 Fondo: 15 m.
 Superficie: 150 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Edificación en Línea, aislada o en Hilera.

III.- Implantación:
- Ocupación: 50%
- Profundidad edificable:
 Vivienda Plurifamiliar: 20 m.
 Equipamiento Dotacional: Todo el fondo de Parcela
 Otros Usos: 20 m.
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: Libre.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Tres Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,5 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,80 m2/m2

h) ZONA VIII.- TOLERANCIA INDUSTRIAL

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 12 m.
 Superficie: 120 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Uso Residencial: Edificación en Línea.
- Otros Usos: Edificación en Línea o Aislada.

III.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Profundidad edificable:
 Vivienda Unifamiliar: Todo el fondo de Parcela
 Otros Usos: Todo el fondo de Parcela

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: la edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,4 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,80 m2/m2

i) ZONA IX.- INDUSTRIAL INTENSIVO Y ZONA X.- INDUSTRIAL EXTENSIVO.

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 ZONA IX.- Industrial Intensivo:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 20 m.
 Superficie: 200 m.

 ZONA X.- Industrial Extensivo:
 Fachada: 25 m.
 Fondo: 40 m.
 Superficie: 2.500 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Edificación Aislada

III.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Profundidad edificable: Todo el fondo de Parcela
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: la edificación se retranqueará de la alineación de fachada 5 m. y de las lindes laterales y posterior 3 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 0,70 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,45 m2/m2

j) ORDENANZAS PARTICULARES DE LAS ZONAS URBANAS DE VALUENGO, BROVALES Y LA BAZANA

I.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 12 m.
 Superficie: 90 m.

II.- Tipología Edificatoria:
- Uso Residencial: Edificación en Línea.
- Otros Usos: Edificación en Línea o Aislada.

III.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Profundidad edificable:

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Vivienda Unifamiliar: Todo el fondo de Parcela
Vivienda Plurifamiliar: 20 m.
Otros Usos: 20 m.

IV.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,4 m2/m2
- Edificabilidad máxima sobre UE-ED: 0,80 m2/m2

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN EN SUELO URBANIZABLE.

Las condiciones de edificación se establecen en el Título IV de las Normas Urbanísticas y se resumen a continuación:

a) Sector Residencial SR-1

I.- Superficie: 31.520 m2.

II.- Uso Global: Residencial

III.- Nivel de Intensidad
- Edificabilidad máxima global: 0,65 m2
- Densidad Máxima: 25 viviendas/ha.
- Capacidad Máxima: 80 viviendas

IV.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada 6 m.
 Fondo 20 m.
 Superficie 200 m.

V.- Tipología Edificatoria:
- Uso Residencial: Edificación aislada. Se autoriza la vivienda Unifamiliar o Bifamiliar.

VI.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: La edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 metros.

VII.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,0 m2/m2

VIII.- Condiciones de Desarrollo y Ejecución:
- Sistema de Gestión: Privada
- Sistema de Actuación: Compensación

b) Sectores Residenciales SR-2, SR3 y SR-7.

I.- Superficie:
- SR-2: 18.860 m2.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- SR-3: 41.260 m2.
- SR-7: 26.860 m2

II.- Uso Global: Residencial

III.- Nivel de Intensidad
- Edificabilidad máxima global: 0,85 m2
- Densidad Máxima: 45 viviendas/ha.
- Capacidad Máxima:
 SR-2: 84 viviendas
 SR-3: 185 viviendas
 SR-7: 120 viviendas

IV.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 mts.
 Fondo: 12 mts.
 Superficie: 120 mts

V.- Tipología Edificatoria:
- Uso Residencial: Edificación en Línea. Se autoriza la vivienda Unifamiliar o Bifamiliar.

VI.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:
Otros Usos: la edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 metros.

VII.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,4 m2/m2

VIII.- Condiciones de Desarrollo y Ejecución:
- Sistema de Gestión: Privada
- Sistema de Actuación: Compensación

c) Sectores Residenciales SR-4 y SR-8.

I.- Superficie:
- SR-4: 31.940 m2.
- SR-8: 39.240 m2.

II.- Uso Global: Residencial

III.- Nivel de Intensidad
- Edificabilidad máxima global: 0,85 m2
- Densidad Máxima: 45 viviendas/ha.
- Capacidad Máxima:
 SR-4: 143 viviendas
 SR-8: 176 viviendas

IV.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Fachada: 6 m.

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fondo: 12 m.
Superficie: 100 m.

V.- Tipología Edificatoria:
- Uso Residencial: Edificación en Hilera. Se autoriza la vivienda Unifamiliar o Bifamiliar.

VI.- Implantación:
- Ocupación: 60%
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:
Tipología Aislada: la edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 metros.
Tipología en Hilera: La edificación se retranqueará de la alineación a vial y del lindero trasero un mínimo de 3 metros.

VII.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 1,2 m2/m2

VIII.- Condiciones de Desarrollo y Ejecución:
- Sistema de Gestión: Privada
- Sistema de Actuación: Compensación

d) Sectores Residenciales SR-5 y SR-6.

I.- Superficie:
- SR-5: 36.400 m2.
- SR-6: 51.620 m2.

II.- Uso Global: Residencial

III.- Nivel de Intensidad:
- Edificabilidad máxima global: 0,85 m2
- Densidad Máxima: 45 viviendas/ha.
- Capacidad Máxima:
SR-5: En línea 87 viviendas y en Hilera 76 viviendas.
SR-8: En línea 105 viviendas y en Hilera 126 viviendas.

IV.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
Fachada: 6 m.
Fondo: 12 m.
Superficie: 120 m.

V.- Tipología Edificatoria:
- Uso Residencial: Edificación en Línea. Se autoriza la vivienda Unifamiliar o Bifamiliar.

VI.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:
Tipología Aislada: la edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 metros.
Tipología en Hilera: La edificación se retranqueará de la alineación del vial y del lindero trasero un mínimo de 3 metros.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

VII.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela:
 Residencial en Línea: 1,4 m2/m2
 Residencial en Hilera: 1,2 m2/m2

VIII.- Condiciones de Desarrollo y Ejecución:
- Sistema de Gestión: Privada
- Sistema de Actuación: Compensación

e) Sectores Industriales SI-1, SI-2, SI-3, SI-4, SI-5 y SI-6.

I.- Superficie:
- SI-1: 25.420 m2.
- SI-2: 48.120 m2.
- SI-3: 35.680 m2.
- SI-4: 28.320 m2.
- SI-5: 93.375 m2.
- SI-6: 64.000 m2.

II.- Uso Global: Industrial

III.- Nivel de Intensidad
- Edificabilidad máxima global: 0,45 m2

IV.- Parcelación:
- Parcela Mínima:
 Zona Industrial Intensiva:
 Fachada: 6 m.
 Fondo: 20 m.
 Superficie: 200 m

 Zona Industrial Extensiva:
 Fachada: 25 m.
 Fondo: 40 m.
 Superficie: 2.500 m.

V.- Tipología Edificatoria:
- Edificación Aislada.

VI.- Implantación:
- Ocupación: 70%
- Alineaciones, retranqueos y separación a linderos: La edificación se retranqueará de la alineación de fachada 5 metros y de las lindes laterales y posterior 3 metros. Para proyectos unitarios se permite adosar los edificios a las lindes laterales, siempre que la longitud total del edificio sea inferior a 100 metros.

VII.- Volumen:
- Altura máxima: Dos Plantas.
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 0,70 m2/m2.

VIII.- Condiciones de Desarrollo y Ejecución:
- Sistema de Gestión: Privada
- Sistema de Actuación: Compensación

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Del análisis de las condiciones de edificación de los planes parciales proyectados por las Normas Subsidiarias vigentes se extraen las siguientes conclusiones:

- En general el planteamiento urbanístico para el Suelo Urbanizable es demasiado complejo para el núcleo urbano del municipio de Jerez de los Caballeros. Es necesario corregir los mecanismos urbanísticos de gestión y las condiciones de edificación, simplificándolos, para favorecer el desarrollo del Suelo Urbanizable, adecuándolos a la demanda actual, de acuerdo con la legislación urbanística vigente.

- Las sectorización propuesta es inadecuada, al delimitarse sectores demasiado grandes y no considerar en muchos casos la estructura de la propiedad.

7.2.2 Clasificación

Clasificación del Suelo y Planeamiento de Desarrollo

Las Normas Subsidiarias vigentes clasifican el territorio municipal en:

SUELO URBANO:

- Núcleo de Jerez de los Caballeros: 1.764.710 m2.
- Núcleo de La Bazana: 183.245 m2.
- Núcleo de Brovales: 134.838 m2.
- Núcleo de Valuengo: 194.650 m2.
- Total: 2.277.443 m2.

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL:

- Núcleo de Jerez de los Caballeros: 277.700 m2.
- Total: 277.700 m2.

SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL:

- Núcleo de Jerez de los Caballeros: 294.915 m2.
- Total: 294.915 m2.

SUELO NO URBANIZABLE:

Resto de la superficie del Término Municipal

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Se prevé, en las Normas Subsidiarias vigentes, el siguiente Planeamiento de Desarrollo:

1º ACTUACIONES EN SUELO URBANO.

a) Unidades de Ejecución a desarrollar mediante Estudios de Detalle:

- UE-1: 20.160 m2.
- UE-2: 39.740 m2.
- UE-3: 14.180 m2.
- UE-4: 5.940 m2.
- UE-5: 8.020 m2.
- UE-6: 11.500 m2.
- UE-7: 5.740 m2.
- UE-8: 3.600 m2.
- UE-9: 16.920 m2.
- UE-10: 5.860 m2.
- UE-11: 6.700 m2.
- UE-12: 9.220 m2.
- UE-13: 43.920 m2.
- UE-14: 27.970 m2.
- UE-15: 13.540 m2.
- UE-16: 11.520 m2.
- UE-17: 32.260 m2.
- UE-18: 4.720 m2.
- UE-19: 3.620 m2.
- UE-20: 4.560 m2.
- UE-21: 8.940 m2.

b) Planes Especiales

P.E.P.C.H.: 284.860 m2.

c) Actuaciones Aisladas

A-1, A-2, A-3, A,4, A-5, A-6, A-7, A-8 y A-9.

2º ACTUACIONES EN SUELO URBANIZABLE.

a) Sectores Residenciales a desarrollar mediante Planes Parciales:

SR-1, SR-2, SR-3, SR-4, SR-5, SR-6, SR-7 y SR-8.

b) Sectores Industriales a desarrollar mediante Planes Especiales:

SI-1, SI-2, SI-3, SI-4, SI-5 y SI-6.

3º) ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

No se prevé ningún tipo de planeamiento de desarrollo en el Suelo No Urbanizable.

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

7.2.3 Usos del suelo

Usos del suelo

En las vigentes Normas Subsidiarias se establecen ordenanzas para los siguientes usos:

EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE:

- Residencial
- Terciario
- Industrial
- Equipamiento Dotacional
- Agrícola
- Servicios de Infraestructuras y Transportes

EN SUELO NO URBANIZABLE:

En el capítulo V "Condiciones Particulares de cada tipo de Suelo No Urbanizable" de las vigentes Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias se definen los usos para cada uno de los siguientes tipos de suelo:

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Interés Natural (Art. 251 a 252).
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección Forestal (Art. 254 a 256).
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Regadío (Art. 257 a 259).
- Suelo No Urbanizable de Especial de Interés Hidrológico (Art. 260 a 262).
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección Paisajística (Art. 263 a 265).
- Suelo No Urbanizable de Especial de Vías de Comunicación (Art. 266 a 268).
- Suelo No Urbanizable de Uso Compatible Ganadero o Industrial (Art. 269 a 270).
- Suelo No Urbanizable Genérico (Art. 271 a 272).

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

7.2.4 Planeamiento General

Planeamiento General

El Planeamiento General vigente aprobado definitivamente o en redacción es el siguiente:

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Dirección General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.gobex.es
Teléfono: 924 33 20 00

JUNTA DE EXTREMADURA

INFORMACIÓN GENERAL	
Figura urbanística	REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
Ámbito territorial	Jerez de los Caballeros
Estado	Vigente
Equipo redactor	MARIO JOSE MAÑAS LOPEZ
Alcance	
Referencia	NNSS.R-001

TRÁMITES	
Fecha del trámite	Trámite
09/07/1990	Información pública del avance en BOP
31/07/1991	Aprobación inicial
10/08/1991	Información pública de la aprobación inicial en prensa
21/08/1991	Información pública de la aprobación inicial en BOP
29/11/1991	Aprobación Provisional
17/06/1992	Visto en CUOTEX
29/06/1992	Aprobación Definitiva
06/10/1992	Publicación en BOP de la aprobación definitiva

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Dirección General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.gobex.es
Teléfono: 924 33 20 00

JUNTA DE EXTREMADURA

INFORMACIÓN GENERAL	
Figura urbanística	Plan General Municipal
Ámbito territorial	Jerez de los Caballeros
Estado	En trámite
Equipo redactor	JOSE MAÑAS LÓPEZ
Alcance	Estructural
Referencia	PGM

TRÁMITES	
Fecha del trámite	Trámite
13/03/2015	Aprobación inicial
06/04/2015	Información pública de la aprobación inicial en DOE
24/08/2015	Información pública de la aprobación inicial en BOP
26/08/2015	Información pública de la aprobación inicial en DOE

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

7.2.5 Modificaciones

Modificaciones unitarias y planeamiento en desarrollo de las normas subsidiarias

a.- Documentos con aprobación definitiva. Periodo 1991 a 2002

En desarrollo de las Normas Subsidiarias se han redactado diversas Modificaciones Puntuales, así como diverso Planeamiento de Desarrollo, tanto Planes Parciales como Estudios de Detalle.

El planeamiento redactado que se enumera a continuación ha sido facilitado por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

PLANEAMIENTO COMPLEMENTARIO A. DEFINITIVA PUBLICACIÓN

NNSS.PE-001.M-001	27/04/00	25/11/00	DOE
NNSS.PE-001.M-002	28/02/01	18/10/01	DOE
NNSS.PE-001.M-003	20/12/01	30/03/02	DOE
NNSS.R-001.ED-001	10/06/93	22/07/93	DOE
NNSS.R-001.ED-002	18/11/93	28/12/93	DOE
NNSS.R-001.ED-003	18/11/93	28/12/93	DOE
NNSS.R-001.ED-004	06/07/94	30/07/94	DOE
NNSS.R-001.ED-005	06/07/94	30/07/94	DOE
NNSS.R-001.ED-006	28/05/97	08/07/97	DOE
NNSS.R-001.ED-007	28/05/97	08/07/97	DOE
NNSS.R-001.ED-008	07/07/97	21/07/97	BOP
NNSS.R-001.ED-009	09/12/98	13/02/99	DOE
NNSS.R-001.ED-010	29/12/99	19/02/00	DOE
NNSS.R-001.ED-011	29/08/00	16/09/00	DOE
NNSS.R-001.ED-012	20/09/00	30/09/00	DOE
NNSS.R-001.ED-013	08/11/02	13/12/02	BOP
NNSS.R-001.ED-014	27/09/02	21/12/02	DOE
NNSS.R-001.M-001	29/12/92	30/03/93	DOE
NNSS.R-001.M-002	28/09/93	18/11/93	DOE
NNSS.R-001.M-003	29/03/94	12/01/95	DOE
NNSS.R-001.M-004	29/03/94	10/01/95	DOE
NNSS.R-001.M-005	07/06/94	16/03/96	DOE
NNSS.R-001.M-007	31/01/95	23/01/96	DOE
NNSS.R-001.M-008	25/04/95	23/01/96	DOE
NNSS.R-001.M-009	25/04/95	27/02/96	DOE
NNSS.R-001.M-011	26/10/95	22/02/96	DOE
NNSS.R-001.M-012	29/01/97	16/02/99	DOE

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

PLANEAMIENTO COMPLEMENTARIO	A. DEFINITIVA	PUBLICACION	
NNSS.R-001.M-013	25/01/96	25/05/96	DOE
NNSS.R-001.M-018	26/02/97	15/02/03	DOE
NNSS.R-001.M-019	02/04/97	07/08/99	DOE
NNSS.R-001.M-020	07/02/96	07/10/97	DOE
NNSS.R-001.M-021	25/09/96	04/02/97	DOE
NNSS.R-001.M-024	14/01/98	17/03/98	DOE
NNSS.R-001.M-026	28/10/98	15/02/03	DOE
NNSS.R-001.M-027	26/11/99	20/05/00	DOE
NNSS.R-001.M-028	26/11/99	28/12/00	DOE
NNSS.R-001.M-029	26/11/99	30/05/00	DOE
NNSS.R-001.M-030	27/04/00	20/02/03	DOE
NNSS.R-001.M-032	27/04/00	01/08/00	DOE
NNSS.R-001.M-033	06/11/01	13/11/01	DOE
NNSS.R-001.M-034	30/01/01	20/03/01	DOE
NNSS.R-001.M-036	23/10/01	21/03/02	DOE
NNSS.R-001.M-037	19/11/02	26/11/02	DOE
NNSS.R-001.M-038	06/06/02	22/02/03	DOE
NNSS.R-001.M-039	09/05/02	21/12/02	DOE
NNSS.R-001.M-044	05/12/02	18/02/03	DOE
NNSS.R-001.PE-001	27/11/96	03/04/99	DOE
NNSS.R-001.PE-001.M-001	27/04/00	25/11/00	DOE
NNSS.R-001.PP-001	29/12/92	30/03/93	DOE
NNSS.R-001.PP-003	26/10/95	21/03/96	DOE
NNSS.R-001.PP-004	28/02/96	07/10/97	DOE
NNSS.R-001.PP-005	29/05/96	27/02/99	DOE
NNSS.R-001.PP-007	27/04/00	13/06/00	DOE
NNSS.R-001.PP-007.M-001	06/06/02	22/02/03	DOE
NNSS.R-001.PP-008	28/02/01	29/05/01	DOE

b.- Documentos con aprobación definitiva. Periodo 2002 a 2020

En los cuadros siguientes figura el planeamiento redactado y con aprobación definitiva:

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

JEREZ DE LOS CABALLEROS				Hoja I
Registro administrativo Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial				
	PUBLICACION	APROBACION	ESTADO	FIGURA URBANISTICA
BA/038/2019	DOE 26/07/2019	APROBACION DEFINITIVA 23/12/2015	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, consistente en el cambio de grado de protección del inmueble sito en parcela 437/29 de calle Oliva, 5 (traseras de c/ Corazon de María, 6), pasando de Categoría B Grado 4 a Categoría B Grado 5
BA/1/2019	DOE 24/01/2019	APROBACION DEFINITIVA 26/10/2017	VIGENTE	Modificación del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, consistente en el cambio de las ordenanzas gráficas para elevar la línea de cornisa del inmueble ubicado en calle Oliva, nº 14
BA/049/2018	DOE 10/07/2018	APROBACION DEFINITIVA 28/03/2018	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, consistente en el cambio de las ordenanzas gráficas para elevar la línea de cornisa del inmueble ubicado en la Plaza de España, nº 12
BA/018/2018	DOE 22/03/2018	APROBACION DEFINITIVA 22/03/2018	VIGENTE	Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la eliminación del retraqueo a medianeras establecido en las ordenanzas particulares aplicables a la Zona V "Residencial unifamiliar abierta" del Suelo Urbano (art. 118)
BA/048/2017	DOE 26/09/2017	APROBACION DEFINITIVA 03/03/2017	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, consistente en el cambio de uso de los solares ubicados en la calle San Agustín, nº 27, 29 y 31, de Suelo Urbano Zona I 'Residencial Casco Histórico' uso ZU-1, a uso ZU-2
BA/037/2017	DOE 27/06/2017	APROBACION DEFINITIVA 03/03/2017	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial Protección del Casco Histórico, consistente en el cambio de calificación de parte del solar de la calle Campo, nº 18, donde se ubica el complejo hotelero Oasis, de Suelo Urbano tipo ZU-1 a ZU-4. Así como la modificación del artículo 102 de la normativa urbanística para permitir el uso turístico en terrazas
BA/028/2017	DOE /028/2017	APROBACION DEFINITIVA 27/10/2016	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial Protección del Casco Histórico, relativa a las Ordenanzas Gráficas, para el cambio de la línea de cornisa en el inmueble 424/33 situado en la calle Corredera Hernando de Soto, 33
BA/057/2016	DOE /21/12/2016	APROBACION DEFINITIVA 31/05/2016	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial Protección del Casco Histórico, relativa a las Ordenanzas Gráficas, para el cambio de la línea de cornisa en el inmueble 421/08 situado en la calle Santiago, nº 39
BA/023/2016	DOE /01/06/2016	APROBACION DEFINITIVA 25/02/2016	VIGENTE	Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la reordenación de la unidad de ejecución UE-22 para facilitar la construcción de un parque de bomberos y un parque de maquinarias de la Diputación Provincial
BA/011/2016	DOE /18/04/2016	APROBACION DEFINITIVA 30/07/2015	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial Protección del Casco Histórico, relativa a las Ordenanzas Gráficas, para el cambio de la línea de cornisa en el inmueble situado en la calle Campo, nº 18
BA/005/2016	DOE /04/03/2016	APROBACION DEFINITIVA 30/07/2015	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial Protección del Casco Histórico, relativa a las Ordenanzas Gráficas, para el cambio de la línea de cornisa en el inmueble situado en la calle Derecha, nº 21
BA/015/2014	DOE /13/03/2014	APROBACION DEFINITIVA 27/06/2013	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial Protección del Casco Histórico, relativa a las Ordenanzas Gráficas, para la elevación de la línea de cornisa en el inmueble situado en la C/ El Campo nº 6
BA/070/2013	DOE /04/12/2013	APROBACION DEFINITIVA 29/08/2013	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, consistente en el cambio de ordenanzas gráficas para elevar la línea de cornisa del inmueble sito en la calle Morería, 31
BA/028/2013	DOE /03/05/2013	APROBACION DEFINITIVA 31/18/2013	VIGENTE	Municipal, consistente en el cambio de las condiciones para los usos de equipamientos dotacionales y servicios terciarios en Suelo No Urbanizable genérico (artículos 250 y 272), y en la alteración de la separación mínima a linderos en Suelo No Urbanizable (artículos 220 y 225)
BA/074/2012	DOE /20/12/2012	APROBACION DEFINITIVA 27/09/2012	VIGENTE	Modificación del PEPCH: ampliación de usos en el antiguo Convento de La Gracia

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

JEREZ DE LOS CABALLEROS				Hoja II
Registro administrativo Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial				
	PUBLICACION	**APROBACION**	**ESTADO**	**FIGURA URBANISTICA**
BA/046/2011	DOE /03/06/2011	APROBACION DEFINITIVA 15/03/2010	VIGENTE	Modificación puntual de Plan Especial Protección del Casco Histórico,en cuanto a las Ordenanzas Gráficas consistente en el cambio de altura de la línea de cornisa en C/ Ahedo, que tiene como objetivo la legalización de un inmueble
BA/108/2010	DOE /19/10/2010	APROBACION DEFINITIVA 25/06/2009	VIGENTE	Modificación puntual NN.SS.: consistente alineaciones solares nº 5 y 7 de C/ Eritas
BA/093/2010	DOE /22/09/2010	APROBACION DEFINITIVA 24/06/2010	VIGENTE	Modif. puntual NN.SS.:modificar art. 259, objeto permitir SNUEPR usos servicios terciarios hosteleri
BA/090/2010	DOE /21/09/2010	APROBACION DEFINITIVA 29/04/2010	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, consistente en el cambio de las ordenanzas gráficas para elevar la línea de cornisa del inmueble ubicado en la calle Torres, nº 37
BA/053/2010	DOE /13/07/2010	APROBACION DEFINITIVA 15/03/2010	VIGENTE	Modif.NN.SS.: modificar normativa, sobre distancia de seguridad de S.N.U. de 500 a 200 metros
BA/029/2010	DOE /04/06/2010	APROBACION DEFINITIVA 29/05/2008	VIGENTE	Plan Parcial para la creación Sector SI-8 en la Dehesa Boyal
BA/020/2010	DOE /04/06/2010	APROBACION DEFINITIVA 24/04/2008	VIGENTE	Modif. puntual NN.SS,; reclasif. SNUEP a SBLE. uso industrial, terrenos Dehesa Boyal, Sector SI-8
BA/017/2010	DOE /07/04/2010	APROBACION DEFINITIVA 26/02/2009	VIGENTE	Modif. PEPCH de sus ordenanzas gráficas relativa altura cornisa en C/ Cura,24
BA/003/2010	DOE /01/03/2010	APROBACION DEFINITIVA 30/10/2008	VIGENTE	Modif. puntual NN.SS.consiste incluir nuevo uso terciario en la zona del P.I. El Pabellón
BA/080/2009	DOE /03/12/2009	APROBACION DEFINITIVA 06/03/2009	VIGENTE	Modif. puntual NN.SS.: delimitación de la Unidad de Ejecución nº 27
BA/056/2009	DOE /31/07/2009	APROBACION DEFINITIVA 28/05/2009	VIGENTE	Modificación del Plan Especial de Protección del Casco Histórico,relativo ordenanzas gráficas
BA/028/2009	DOE /25/03/2009	APROBACION DEFINITIVA 20/01/2009	VIGENTE	Plan Parcial del Sector S.I.-6A
BA/117/2008	DOE /04/12/2008	APROBACION DEFINITIVA 30/03/2004	VIGENTE	Mod. puntual PEPCH: cambio de altura de la línea de cornisa de la parcela 438/08, en c/Oliva, s/n
BA/072/2008	DOE /29/07/2008	APROBACION DEFINITIVA 27/03/2008	VIGENTE	Modif.puntual NN.SS: reclasif. SNU Especial Protección regadio a S.U. uso terciario núcleo La Bazana
BA/048/2008	DOE /27/05/2008	APROBACION DEFINITIVA 29/09/2006	VIGENTE	Mod.: Reclasificación de terrenos sitos en margen izda Crta Zafra (p.k. 27 Ex-112) creando UE-18

APROBADO PROVISIONALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: BA/028/2023 FECHA: 6 de junio de 2023
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

JEREZ DE LOS CABALLEROS				Hoja III
Registro administrativo Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial				
	PUBLICACION	APROBACION	ESTADO	FIGURA URBANISTICA
BA/021/2008	DOE /22/02/2008	APROBACION DEFINITIVA 23/06/2006	VIGENTE	Plan Parcial del sector residencial SR-8
BA/022/2008	DOE /20/02/2008	APROBACION DEFINITIVA 29/11/2007	VIGENTE	Modif. NN.SS.: reajuste tramo alineación C/ Carretera de Villanueva
BA/023/2008	DOE /12/02/2008	APROBACION DEFINITIVA 13/09/2007	VIGENTE	Modif. NN.SS:Recalif.de S.U Industrial a Residencial, definiendo U.E-25, terrenos sito C/ Colón
BA/082/2007	DOE /14/06/2007	APROBACION DEFINITIVA 03/05/2007	VIGENTE	Modif. NN.SS:recalificac. S.N.U. de Especial Protección Forestal por SNU genérico en 'La Bóveda'
BA/038/2007	DOE /31/03/2007	APROBACION DEFINITIVA 01/02/2007	VIGENTE	Modifi.NN.SS: variación de condiciones de edificación de parcela SA-1 de la U.E. nº 7
BA//017/2007	DOE /16/01/2007	APROBACION DEFINITIVA 09/01/2007	VIGENTE	Recalif. de Espacios Libres a uso Residencial y de uso Industrial a E.L., y reclasificación de SNUEP
BA/151/2006	DOE /07/09/2006	APROBACION DEFINITIVA 29/03/2003	VIGENTE	Mod. puntual NNSS en Brovales, consistente en cambio de uso de industrial a residencial
BA/054/2005	DOE 13/08/2005	APROBACION DEFINITIVA 15/06/2005	VIGENTE	Mod. puntual de las NN.UU. del PEPCH, consistente en modificar el art. 47.1
BA/055/2005	DOE 13/08/2005	APROBACION DEFINITIVA 15/06/2005	VIGENTE	Mod. puntual consistente en modificar el art. 95.2 'Carpintería exterior'.
BA/033/2005	DOE 16/05/2005	APROBACION DEFINITIVA 29/07/2004	VIGENTE	Modif. puntual relativa a la nueva delimitación del Sector SI 6 y cambio de calificación.
BA/032/2005	DOE 09/06/2005	APROBACION DEFINITIVA 14/03/2003	VIGENTE	Modificación de Normas Subsidiarias: Modif. delimitación del Sector SI-5 del SAU
BA/019/2005	DOE 14/04/2005	APROBACION DEFINITIVA 24/11/2004	VIGENTE	Modificación puntual del Plan Parcial del SI-7
BA/005/2005	DOE 01/03/2005	APROBACION DEFINITIVA 24/11/2004	VIGENTE	Modificación Puntual NNSS en C/ Travesía Plaza de Toros
BA/004/2004	DOE 03/02/2005	APROBACION DEFINITIVA 26/02/2004	VIGENTE	Mod. puntual en las zonas del Pol. Industrial 'El Pabellón', para crear un nuevo uso de tanatorio.

Jerez de los Caballeros, enero 2022

Firmado digitalmente por MAÑAS LOPEZ JOSE - 28721433E
Fecha: 2022.04.08 09:28:21 +02'00'

José Mañas López, Arquitecto

Firmado digitalmente por MAÑAS LOPEZ FERNANDO - 28735155J
Fecha: 2022.04.08 09:28:52 +02'00'

Fernando Mañas López, Arquitecto

Firmado digitalmente por MAÑAS LOPEZ MARIO JOSE - 27140501H
Fecha: 2022.04.08 09:29:24 +02'00'

Mario José Mañas López, Arquitecto
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO 9 MARZO 2023

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 27 de abril de 2023
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA